

MLC/ccm

Manuel López Cózar
El Secretario del Patronato Provincial de Turismo

CERTIFICA :

Que el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo, en Sesión celebrada el día 13 de junio de 2024 adoptó por **unanimidad** el siguiente **ACUERDO:**

“PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2023_CCSAB_00013, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÁDIZ.

Visto el expediente para la contratación por tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del CONTRATO DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÁDIZ, con nº de expediente: 2023_CCSAB_00013, donde constan:

1. Providencia de inicio de expediente de fecha 13 de marzo de 2024.
2. RC nº 220240000293 LOTE 1 para el ejercicio 2024 de fecha 15 de marzo de 2024.
3. RC nº 220240000294 LOTE 2 para el ejercicio 2024 de fecha 15 de marzo de 2024.
4. RC nº 220249000012 LOTE 1 para ejercicios 2025 y 2026, aplicación 02 432C 23100.
5. RC nº 220249000013 LOTE 1 para ejercicios 2025 y 2026, aplicación 02 432C 23120.
6. RC nº 220249000014 LOTE 1 para ejercicios 2025 y 2026, aplicación 02 432C 23110.
7. RC nº 220249000015 LOTE 1 para ejercicios 2025 y 2026, aplicación 02 432C 23000.
8. RC nº 220249000016 LOTE 1 para ejercicios 2025 y 2026, aplicación 02 432C 23020.
9. RC nº 220249000017 LOTE 1 para ejercicios 2025 y 2026, aplicación 02 432C 23010.
10. RC nº 220249000018 LOTE 1 para ejercicios 2025 y 2026, aplicación 02 432C 16205.
11. RC nº 220249000019 LOTE 2 para ejercicios 2025 y 2026, aplicación 02 432C 22799.
12. Informe de necesidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.
13. Informe de justificación del valor estimado del contrato.

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	1/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		



14. Informe sobre el tratamiento de datos personales.
15. Informe justificativo de los requisitos de solvencia.
16. Informe justificativo de la elección del procedimiento de licitación.
17. Informe de condiciones especiales de ejecución.
18. Informe de cumplimiento del art. 7 apartado 3 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
19. Informe justificativo de los criterios de adjudicación.
20. Pliego de Prescripciones Técnicas.
21. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
22. Informe propuesta de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, del gasto y del expediente de contratación, así como disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación, de fecha 15 de mayo de 2024.
23. Informe de Secretaría de 29 de mayo de 2024.
24. Informe rectificativo, de fecha 03 de junio de 2024, por error aritmético en el informe propuesta de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, del gasto y del expediente de contratación, así como disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación, de fecha 15 de mayo de 2024.
25. Informe de fiscalización previa del Interventor de fecha 03 de junio de 2024.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117, 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, aprobará los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, dictará resolución motivada aprobando el gasto, dispondrá la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobación del expediente de contratación, corresponde al Consejo Rector y considerando, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, dictará resolución motivada aprobando el expediente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, facultad, que en virtud de la misma Disposición Adicional, corresponde igualmente al Consejo Rector.

A la vista de la expuesto, el Consejo Rector adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÁDIZ, expediente nº 2023_CCSAB_00013.

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	2/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		



Segundo. Aprobar la autorización del gasto previsto para este contrato, por importe de **1.528.951,59 €** IVA incluido, con cargo a las anualidades y a las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

ANUALIDAD	LOTE	IMPORTE	Nº OPERACIÓN RC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	1	3.706,52 €	220240000293	02 432C 23100
2024	1	27.798,92 €	220240000293	02 432C 23120
2024	1	5.559,78 €	220240000293	02 432C 23110
2024	1	6.468,42 €	220240000293	02 432C 23000
2024	1	48.513,13 €	220240000293	02 432C 23020
2024	1	9.702,63 €	220240000293	02 432C 23010
2024	1	1.250,00 €	220240000293	02 432C 16205
2024	2	279.238,51 €	220240000294	02 432C 22799
2025	1	7.413,04 €	220249000012	02 432C 23100
2025	1	55.597,83 €	220249000013	02 432C 23120
2025	1	11.119,57 €	220249000014	02 432C 23110
2025	1	12.936,84 €	220249000015	02 432C 23000
2025	1	97.026,26 €	220249000016	02 432C 23020
2025	1	19.405,25 €	220249000017	02 432C 23010
2025	1	2.500,00 €	220249000018	02 432C 16205
2025	2	558.477,01 €	220249000019	02 432C 22799
2026	1	3.706,52 €	220249000012	02 432C 23100
2026	1	27.798,92 €	220249000013	02 432C 23120
2026	1	5.559,78 €	220249000014	02 432C 23110
2026	1	6.468,42 €	220249000015	02 432C 23000
2026	1	48.513,13 €	220249000016	02 432C 23020
2026	1	9.702,63 €	220249000017	02 432C 23010
2026	1	1.250,00 €	220249000018	02 432C 16205
2026	2	279.238,48 €	220249000019	02 432C 22799
TOTAL		1.528.951,59 €		

Tercero. Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÁDIZ, expediente nº 2023_CCSAB_00013, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto. Delegar en la Vicepresidencia del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de los Estatutos del Patronato, la competencia para dictar el resto de los actos y resoluciones relacionados con la licitación y adjudicación del contrato, así como los actos y resoluciones en relación a los supuestos contemplados en el Título III del Libro I y la Sección III del Título I del Libro II de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato, incluso las relativas a la resolución de los recursos que contra dichos actos pudieran interponerse, y las regularizaciones presupuestarias, como consecuencia de la redistribución de

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	3/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		





anualidades o de la diferencia entre lo adjudicado y lo efectivamente ejecutado.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente a reserva de la aprobación del acta y en los términos que resulten de la misma.

El Secretario.

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	4/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs


PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÁDIZ.


Título: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÁDIZ.

Expediente: 2023_CCSAB_00013

CÓDIGO CPV: 63510000-7 | Servicios de agencias de viajes y servicios similares.

Departamento de Contratación y Compras
Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 1 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	1/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	5/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

INDICE

TÍTULO I.DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO I.RÉGIMEN JURIDICO, PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN.

CLÁUSULA 1.RÉGIMEN JURÍDICO.

CLÁUSULA 2.PRERROGATIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÁDIZ.

CLÁUSULA 3.JURISDICCIÓN.

CAPÍTULO II.OBJETO, PRESUPUESTO, PRECIO Y PLAZO.

CLÁUSULA 4.OBJETO DEL CONTRATO.

CLÁUSULA 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO.

CLÁUSULA 6.PLAZO DE EJECUCIÓN.

TÍTULO II.SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CAPÍTULO I.PERFIL DE CONTRATANTE, CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 7.PERFIL DE CONTRATANTE E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS INTERESADAS.

CLÁUSULA 8.CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

CLÁUSULA 9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

CAPÍTULO II.PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULA 10.LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

CLÁUSULA 11.FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

CLÁUSULA 12.CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (SOBRE 1)

CLÁUSULA 13.CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2)

CLÁUSULA 14.CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS


CLÁUSULA 15.DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FASE DE REQUERIMIENTO Y CALIFICACIÓN.


CLÁUSULA 16.ADJUDICACIÓN.

CLÁUSULA 17.DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO O DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

CLÁUSULA 18.VERIFICACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 2 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	2/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	6/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

CLÁUSULA 19.FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

CAPÍTULO III.RÉGIMEN DE LAS GARANTÍAS.

CLÁUSULA 20.GARANTÍA DEFINITIVA Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA.

CLÁUSULA 21.RESPONSABILIDADES A QUE SE AFECTAN LAS GARANTÍAS. DEVOLUCIÓN Y CANCELACIÓN.

TÍTULO III.EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CAPÍTULO I.EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULA 22.OBLIGACIONES DE LA PERSONA CONTRATISTA.

CLÁUSULA 23.EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULA 24.PENALIDADES.

CLÁUSULA 25.PREVISIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN.

CLÁUSULA 26.MODIFICACIONES

CLÁUSULA 27.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULA 28.PAGO DEL SERVICIO.


CLÁUSULA 29.PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.


CLÁUSULA 30.PLAZO DE GARANTÍA.

CLÁUSULA 31.REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

CLÁUSULA 32.BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE FISCALIDAD.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 3 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	3/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	7/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

ANEXOS

[Anexo nº 1: CUADRO RESUMEN.](#)

[Anexo nº 2: DECLARACIÓN DE PERTENECER A GRUPO DE EMPRESAS.](#)

[Anexo nº 3: CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.](#)

[Anexo nº 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA EN MATERIA DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.](#)

[Anexo nº 5: DECLARACIÓN DE NO HABER PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO DE SERVICIO.](#)

[Anexo nº 6: DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL.](#)

[Anexo nº 7: FORMULARIO DE TRATAMIENTO DE DATOS PID.](#)

[Anexo nº 8: MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA.](#)

[Anexo nº 9: PROPOSICIÓN ECONÓMICA A CUMPLIMENTAR POR UNIONES DE PERSONAS EMPRESARIAS AGRUPADAS TEMPORALMENTE.](#)

[Anexo nº 10: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VIGENCIA DE DOCUMENTACIÓN.](#)

[Anexo nº 11: DECLARACION RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN.](#)

[Anexo nº 12: DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS.](#)

[Anexo nº13: COMPROMISO ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.](#)

[Anexo nº 14.A: MODELO DE AVAL.](#)


[Anexo nº 14.B: MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN.](#)


[Anexo nº 14.C: MODELO DE RETENCIÓN EN EL PRECIO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DEFINITIVA.](#)

[Anexo nº 15: DEBER DE INFORMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.](#)

[Anexo nº 16: INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN.](#)

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 4 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	4/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	8/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I. RÉGIMEN JURIDICO, PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN.

CLÁUSULA 1. RÉGIMEN JURÍDICO.

1.1 El contrato a que se refiere el presente Pliego es de carácter administrativo y se regirá por lo establecido en el mismo y para lo no previsto él, será de aplicación:

a) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, LCSP).

b) Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto no se oponga a la LCSP (en adelante, RGLCAP).

c) Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

d) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

e) Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en material de Régimen Local.


f) Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.


g) Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

h) Normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Al menos la siguiente:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 5 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdbPUGPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	5/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdbPUGPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	9/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

i) Restantes normas administrativas de aplicación y en su defecto las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación al presente contrato la normativa sectorial vigente en cada momento, y en particular el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus anexos revestirán carácter contractual.

1.2 Queda prohibida toda negociación de los términos del contrato con las personas licitadoras.

1.3 En caso de discordancia entre el presente Pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.


1.4 Las personas licitadoras aceptan de forma expresa su sumisión a la legislación anteriormente citada, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a sus anexos.


1.5 El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo o de las instrucciones, normas o Pliegos de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la persona contratista de la obligación de su cumplimiento.

CLÁUSULA 2. PRERROGATIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÁDIZ.

2.1 Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP y en el RGLCAP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable a la persona contratista a raíz de la ejecución del mismo, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes serán inmediatamente ejecutivos.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 6 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	6/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	10/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

En el correspondiente expediente se dará audiencia a la persona contratista.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el órgano de contratación cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante la jurisdicción Contencioso-Administrativo.

2.2 En cumplimiento del Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, el Órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad es la Intervención Provincial de Fondos.

2.3 Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, serán susceptibles de recurso especial los actos previstos en el artículo 44 de la LCSP. El recurso especial en materia de contratación tiene carácter potestativo, pudiendo presentarse el escrito de interposición en el registro del órgano de contratación o del competente para la resolución, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la LCSP.

2.4 Los actos del órgano de contratación no susceptibles de recurso especial, así como los que se dicten en contratos no comprendidos en el artículo 44 de la LCSP serán inmediatamente ejecutivos, poniendo fin a la vía administrativa. Contra estas resoluciones podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa

CLÁUSULA 3. JURISDICCIÓN.


La persona adjudicataria se somete a la competencia de los Jueces y Tribunales de Cádiz, renunciando expresamente, por el hecho de acudir a la convocatoria de referencia, a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de domicilio o cualquier otra circunstancia.


CAPÍTULO II. OBJETO, PRESUPUESTO, PRECIO Y PLAZO.

CLÁUSULA 4. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego tiene por objeto la contratación del servicio que se describe en el Cuadro Resumen adjunto como **Anexo nº 1** del Pliego, codificado conforme al Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) y de acuerdo con

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 7 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	7/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	11/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

las características que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

4.1 La prestación objeto de este servicio se ajustará a las condiciones figuradas en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas Particulares, que forma parte integrante del mismo.

4.2 Asimismo, la ejecución de la prestación del servicio se efectuará aplicando el principio de igualdad de género, favoreciendo la implantación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en virtud de lo dispuesto en el artículo 202.2 de la LCSP.

CLAÚSULA 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO

5.1 El presupuesto base de licitación del presente contrato y, en su caso, su desglose en precios unitarios así como su importe máximo a efectos de licitación, son los que figuran en el Cuadro Resumen del Anexo nº1 del Pliego, en el que se entenderán incluidos los tributos de cualquier índole que sean de aplicación.


En todo caso se indica en el referido Cuadro Resumen, como partida independiente, el importe de Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Diputación Provincial de Cádiz.


5.2 En caso de que el valor estimado del contrato conforme a las previsiones del 101 de la LCSP no coincida con el presupuesto de licitación, se hará constar tal circunstancia en el Cuadro Resumen. El valor estimado ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que se va a someter.

5.3 En el caso que, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP, se haya previsto en los Pliegos o en el anuncio de licitación la posibilidad de que el contrato sea modificado, la totalidad de las modificaciones previstas deberán tenerse en cuenta en el cálculo del valor estimado.

5.4 Para atender las obligaciones económicas que se derivan para el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz del cumplimiento del contrato a que se refiere el presente Pliego, existe crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias que figuran en el Cuadro Resumen y para los ejercicios futuros quedará subordinado al crédito que para cada ejercicio se autorice en los respectivos presupuestos.

Departamento de Contratación y Compras
Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 8 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	8/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	12/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

5.5 Las ofertas de las personas licitadoras deberán ser, en todo caso, iguales o inferiores al presupuesto base de licitación. En caso contrario, serán excluidas de la licitación. Las mismas comprenderán el precio de contratación e incluirán los tributos que le sean de aplicación.

En todo caso, en la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

5.6 El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación adoptada por el Órgano de Contratación conforme a la oferta que presente la persona licitadora que resulte adjudicataria de acuerdo con los criterios de adjudicación fijados en este Pliego.

El precio del contrato incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

A todos los efectos, se entenderá que en el precio del contrato están incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el presente Pliego.

5.7 La posibilidad de revisión del precio del contrato se establecerá en el Cuadro Resumen previsto en el Anexo nº1 del Pliego.

5.8 El expediente de contratación podrá ultimarse con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aún cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente.


CLAÚSULA 6. PLAZO DE EJECUCIÓN.


6.1 El plazo de vigencia del contrato será desde el día siguiente a la fecha de formalización del mismo y durante el período que se indica en el Cuadro Resumen, **Anexo nº 1** del Pliego, salvo que se indique otro plazo distinto en dicho Cuadro Resumen.

6.2 El contrato podrá prever una o varias prórrogas, si así se indica en el citado Cuadro Resumen, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga.

6.3 La prórroga se acordará por el Órgano de Contratación y será obligatoria para la persona empresaria, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 9 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	9/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	13/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

TÍTULO II. SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CAPÍTULO I. PERFIL DE CONTRATANTE, CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CLAÚSULA 7. PERFIL DE CONTRATANTE E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS INTERESADAS.

La información relativa al presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego, deberá ser publicada en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Cádiz alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (artículo 63 de la LCSP). Este podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:


<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=%2FRo8SUqqYnCrz3GQd5r6SQ%3D%3D>


El Patronato Provincial de Turismo de Cádiz proporcionará a todas las personas interesadas en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los Pliegos y demás documentación complementaria que éstos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación, salvo que en los Pliegos que rigen la licitación se estableciera otro plazo distinto. En los expedientes que hayan sido calificados de urgentes, el plazo de 6 días a más tardar antes que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas será de 4 días a más tardar antes de que finalice el plazo en los contratos de obras, suministros y servicios sujetos a regulación armonizada siempre que se adjudiquen por procedimientos abierto y restringido.

En los casos en los que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las respuestas tendrá carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante, en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

CLAÚSULA 8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 10 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	10/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	14/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

8.1 Están facultadas para contratar, las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan las circunstancias que señala el artículos 65 a 70 de la LCSP, y que no se encuentren comprendidas en ninguna de las circunstancias que señala el artículo 71 de la LCSP.

Para contratar con la Administración, las personas físicas o jurídicas deben acreditar, salvo que en el Pliego se establezca que dicha acreditación no es obligatoria, su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, cuando así lo exija la LCSP, estar debidamente clasificadas.

Las personas empresarias deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.


Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.


Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar su aptitud para contratar mediante la presentación del informe previsto en el artículo 68 de la LCSP. Igualmente deberán tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 67 de la LCSP.

8.2 No podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al contrato o documentos preparatorios del mismo, salvo que se acredite por las empresas licitadoras que su intervención no provoca restricciones a la competencia ni supone un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas.

8.3 Podrán asimismo licitar las Uniones de personas empresarias o empresas constituidas temporalmente al efecto, según lo establecido en el artículo 69 de la LCSP. En tal caso, cada una acreditará su capacidad y solvencia conforme a lo establecido en el **Anexo nº1** del presente Pliego, acumulándose a los efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal, las características acreditativas para cada una de las integrantes de la misma. Ninguna de las empresas constituyentes podrá presentar ofertas de forma individual o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ellas suscritas. Las personas empresarias agrupadas quedan obligadas solidariamente frente al Patronato Provincial de Turismo de Cádiz y deberán nombrar una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven, hasta la extinción del mismo.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 11 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdbPUGPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	11/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdbPUGPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	15/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO.

Se ha realizado consulta preliminar del mercado con el resultado que consta en el informe de la misma y que forma parte del expediente de contratación de acuerdo con el artículo 115. Apdo. 3º de la LCSP.

CLÁUSULA 9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

9.1 El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, previsto y regulado por los artículos 131.2, 145, 156 a 158 y 308 a 310 de la LCSP.

9.2 La tramitación del expediente de contratación será ordinaria.

CAPÍTULO II. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULA 10. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.


10.1 El Órgano de Contratación publicará la licitación en el Perfil de Contratante del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la siguiente dirección de internet:


<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink/%3AperfilContratante&idBp=%2FRo8SUqqYnCrz3GQd5r6SQ%3D%3D>

Al tratarse de un contrato sujeto a Regulación Armonizada, la licitación se publicará además en el Diario Oficial de la Unión Europea. El plazo para la presentación de proposiciones **no será inferior a 35 días**, contados desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, salvo que se apliquen las reducciones de plazos recogidas en el artículo 156.3 de la LCSP.

10.2 Las proposiciones junto a la documentación preceptiva, se presentarán telemáticamente a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas, aplicación que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de la persona licitadora dentro del plazo señalado en el anuncio.

10.3 Las personas licitadoras no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas

Código Seguro De Verificación	bjsDbPUGPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	12/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsDbPUGPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	16/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas en el lote correspondiente.

CLÁUSULA 11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

11.1 Las personas licitadoras presentarán dos archivos o sobres electrónicos, firmados y cerrados de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1 y 2. Si se trata de una unión temporal de empresas, se indicarán los datos de cada uno de las personas empresarias.

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

11.2 Archivo o sobre electrónico nº 1 denominado "Documentación acreditativa de los requisitos previos".

Deberá incluir la siguiente documentación:

1. Declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (se acompaña instrucciones para cumplimentarlo como **Anexo nº 16** del Pliego), de conformidad con lo indicado en el artículo 141 de la LCSP, que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que la persona licitadora ponga de manifiesto lo siguiente:


a) Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición de aquella.


b) Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado de documento europeo único.

c) Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.

d) La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser habilitada de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, en los casos en que el órgano de contratación haya optado por realizar las notificaciones y comunicaciones a través de las misma. A tal efecto, deberá aceptar el uso de correo electrónico a efecto de comunicaciones en las autorizaciones de la persona licitadora de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En los casos en que la persona empresaria recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, cada una

Código Seguro De Verificación	bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	13/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	17/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

de ellas también deberá de presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento único europeo de contratación.

En todos los supuestos en que varias personas empresarias concurren a la licitación agrupadas en unión temporal deberán de aportar una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el documento único europeo de contratación.

2. Declaración de pertenecer a grupo de empresas.

La referida declaración se ajustará al modelo oficial establecido en el **Anexo nº 2** del Pliego.

En el supuesto en que varias personas empresarias concurren a la licitación agrupadas en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.

3. Personas trabajadoras con discapacidad.

Las personas licitadoras deberán presentar una certificación sobre el número de personas trabajadoras con discapacidad que son miembros de su plantilla. Dicha certificación se ajustará al modelo recogido en el **Anexo nº 3** del Pliego.

En el supuesto en que varias personas empresarias concurren a la licitación agrupadas en una unión temporal, se aportará una certificación por cada empresa participante.


4. Declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.


Las personas licitadoras que tenga 50 o más personas trabajadoras deberá acreditar la elaboración y aplicación efectiva del plan de igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

A tal efecto, la persona licitadora deberá presentar declaración conforme al modelo del **Anexo nº 4** del Pliego relativa al cumplimiento con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En el supuesto en que varias personas empresarias concurren a la licitación agrupadas en una unión temporal, se aportará las certificaciones por cada empresa participante.

5. Declaración de no haber participado de las especificaciones técnicas relativas al contrato de servicio.

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	14/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	18/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

La referida declaración se ajustará al modelo oficial establecido en el **Anexo nº 5** del Pliego.

En el supuesto en que varias personas empresarias concurren a la licitación agrupadas en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.

6. Uniones temporales de empresarios.


En todos los supuestos en que varias personas empresarias concurren a la licitación agrupadas en unión temporal de personas empresarias, además de aportar una declaración responsable, una declaración de pertenecer a grupo de empresas, una certificación de personas trabajadoras con discapacidad, una declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y una declaración de no haber participado de las especificaciones técnicas relativas al contrato de servicio por cada empresa participante, deberán presentar una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al modelo establecido en el **Anexo nº 6** del Pliego, indicando los nombres y circunstancias de los que la suscriben, el porcentaje de participación de cada una de ellas (dicho porcentaje se expresará en número enteros sin decimales), así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato y designando a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.


7. Formulario tratamiento de datos PID (opcional).

Dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo, LPAP), con respecto a los documentos aportados en los procedimientos administrativos, que las personas interesadas tienen derecho a no aportar aquellos documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La Administración actuante, salvo que la persona interesada se opusiera a ello, deberá recabar, por tanto, los documentos a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

Para dar cumplimiento al mandato legalmente establecido, resulta necesario acceder al servicio de Verificación y Consulta de Datos, que presta la Plataforma de Intermediación del MINHAP. En virtud de ello, para recabar el pertinente consentimiento, podrá presentarse en este sobre dicho formulario conforme al modelo establecido en el **Anexo nº 7** del Pliego.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 15 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	15/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	19/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

En el supuesto en que varias personas empresarias concurren a la licitación agrupadas en una unión temporal, se aportará el citado formulario por cada empresa participante.

El Órgano o la Mesa de Contratación podrán pedir a las personas licitadoras que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad del citado formulario, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

Cuando la persona licitadora esté inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.


11.3 El archivo o sobre electrónico nº 2, bajo la denominación **“Proposición Económica”**.


Deberá incluir la siguiente documentación:

1. La proposición formulada con arreglo al modelo establecido en el **Anexo nº 8** o **Anexo nº 9** a cumplimentar por uniones de personas empresarias agrupadas temporalmente, del Pliego. No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones o errores que impidan conocer claramente todo aquello que el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz estime fundamental para la oferta, que excedan del presupuesto fijado o bien que no expresen el precio unitario ofertado con dos decimales.
2. Asimismo y si así se requiere en el **Anexo nº 1** del Pliego, se incluirán aquellos documentos a tener en cuenta en la evaluación de la proposición económica.

11.4 Las proposiciones de las personas licitadoras deberán ajustarse a los Pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la persona empresaria del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la Mesa y al Órgano de Contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

11.5 De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, por medio del presente pliego se informa a las personas licitadoras que los datos personales obtenidos mediante la presentación de la

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	16/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	20/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

documentación correspondiente serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado.

Asimismo, de conformidad con lo recogido en la precitada Ley Orgánica se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición dirigiendo un escrito al Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.

Una vez adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, las personas licitadoras o candidatas que no hayan resultado adjudicatarias podrán solicitar la retirada de la documentación técnica aportada.

11.6 En el caso que la persona licitadora considere que su proposición contiene datos y documentos que son susceptibles de ser considerados confidenciales, podrá presentar, de acuerdo con el artículo 133 de la LCSP, una declaración que indique qué datos y documentos son de carácter confidencial, justificándolo adecuadamente.

Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal.


Los documentos y datos presentados por las personas licitadoras pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos o perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.


No se considerarán confidenciales los documentos que tengan el carácter de documentos de acceso público, entendiéndose por tales los depositados en archivos y registros oficiales y los publicados en boletines oficiales de cualquier ámbito. La declaración de confidencialidad no podrá afectar a la totalidad de la oferta.

11.7 La empresa adjudicataria deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

11.8 Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la formalización del contrato se produjese una operación de fusión, escisión, transmisión del patrimonio empresarial o de una rama de la actividad, le sucederá a la empresa licitadora o candidata en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio empresarial o de la correspondiente rama de actividad, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibición de contratar y acredite su solvencia y clasificación en las

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 17 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	17/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	21/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

CLÁUSULA 12. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (SOBRE 1)

12.1 Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con la mejor relación calidad-precio, se utilizarán los criterios de adjudicación y el baremo de valoración previstos en el Cuadro Resumen (**Anexo nº 1**), que se acompaña con el presente Pliego.

12.2 Terminado el plazo de recepción de proposiciones, la persona que figure como Secretaria de la Mesa de Contratación dejará constancia de las proposiciones recibidas o de la ausencia de personas licitadoras.


12.3 La Mesa de Contratación Permanente que habrá de asistir al Consejo Rector del Patronato provincial de Turismo estará integrada en la forma determinada por el Acuerdo del Consejo Rector de fecha 30 de junio de 2020, publicado en el Perfil del Contratante del Patronato Provincial de Turismo alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.


12.4 Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en la Mesa de Contratación se abrirán los archivos o sobres electrónicos número 1, por orden de la Presidencia de la misma. La apertura de los sobres se hará en el orden que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, en función del método aplicable para valorar los criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

12.5 Tras el acto de apertura de la proposición:

La Mesa de Contratación examinará la documentación a que se hace referencia en la Cláusula 11.2., quedando excluidas aquellas proposiciones en las que se de alguno de los siguientes supuestos:

1. La ausencia de la presentación del documento europeo único de contratación previsto en la Cláusula 11.2. punto 1 del Pliego.
2. La ausencia de la declaración de compromiso de constitución en unión temporal dispuesta en la Cláusula 11.2. punto 6 del Pliego o que se presente en un modelo sustancialmente diferente del oficial recogido en el **Anexo nº 6** del Pliego o que no indique el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras que integran la unión.
3. La presentación de la proposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público por una unión de temporal de personas empresarias no

Código Seguro De Verificación	bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	18/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	22/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

seleccionando en la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas, dentro de la Categoría 02-Licitador en el campo tipo de empresa, la opción "UTE", y, por tanto, apareciendo en la Plataforma de Contratación del Sector Público la presentación de la proposición como persona empresaria individual y no como UTE.

Si se observan defectos materiales subsanables, la Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no superior a tres días a partir de la notificación para la subsanación de los mismos, que se realizará al correo electrónico que hayan designado en su declaración, con indicación expresa del día y hora de terminación del plazo para presentar la documentación subsanada que se realizara de manera telemática en la forma prevista en la comunicación.

CLÁUSULA 13. CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2)


13.1 El acto de apertura de los archivos o sobres electrónicos nº 2 se celebrará por la Mesa de Contratación en el lugar, el día y la hora que se anunciará en el Perfil de contratante del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, en un plazo máximo de 20 días desde la finalización del mismo y convocada con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.


13.2 La Presidencia de la Mesa de Contratación procederá, a manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión. A continuación, se realizará la apertura de los archivos o sobres electrónicos nº 2 de aquellas personas empresarias que continúen en el proceso de adjudicación.

Tras el acto de apertura de la proposición la Mesa de Contratación examinará la documentación a que hace referencia la Cláusula 11.3, quedando excluidas aquellas proposiciones en las que se dé la ausencia de la proposición dispuesta en la Cláusula 11.3 punto 1 del Pliego o que se presente en un modelo sustancialmente diferente del oficial recogido en el **Anexo nº 8** o **Anexo nº 9** del Pliego o que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz estime fundamental para la oferta, así como aquellas que excedan del precio unitario máximo fijado o no expresen la cifra ofertada con dos decimales.

13.3 Posteriormente, y de conformidad con los criterios objetivos de adjudicación establecidos en el **Anexo nº 1** se clasificará las proposiciones presentadas de acuerdo con la valoración obtenida, por orden decreciente.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 19 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	19/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	23/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

13.4 Cualquier plazo de esta licitación que finalizara en inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

CLÁUSULA 14. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

14.1 La Mesa de Contratación, una vez valorada la proposición económica, procederá a redactar la correspondiente propuesta de adjudicación que elevará junto con el acta y las proposiciones, al Órgano de Contratación para su aceptación.

14.2 Cuando una proposición se considere con valores anormales o desproporcionados se estará a lo dispuesto en los artículos 149.1, 149.2 y 149.4 de la LCSP.

La posibilidad de que existan proposiciones que se considere con valores anormales o desproporcionados se establecerá en el Cuadro Resumen (**Anexo nº1**).

A tal fin, en el Cuadro Resumen (**Anexo nº 1**) se podrá incluir los parámetros objetivos en función de los cuales se presumirá que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados.

En caso de resultar adjudicataria la persona licitadora cuya oferta hubiera incurrido en dicha consideración, deberá constituir la garantía complementaria a que hace referencia la **Cláusula 20.3** del presente pliego.

En caso de no justificar la persona licitadora la presunción de anormalidad, se realizará propuesta de adjudicación correspondiente a la siguiente persona licitadora con la oferta con la mejor relación calidad-precio por orden decreciente.


14.3 Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, que resultasen ser las que tengan la mejor relación calidad-precio, la propuesta de adjudicación se realizará a favor de la persona licitadora que acredite, previa solicitud del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, el cumplimiento de las circunstancias que se indican en la letra K de Cuadro Resumen (Anexo nº 1) de conformidad con el artículo 147 de la LCSP.


En caso de persistir el empate se decidirá a favor de la proposición que obtenga mayor puntuación en el precio, y en caso de continuar el empate, por sorteo.

14.4 En el expediente se dejará constancia de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

CLÁUSULA 15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FASE DE REQUERIMIENTO Y CALIFICACIÓN.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 20 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	20/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	24/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

15.1 La documentación se presentará de manera telemática, en los términos establecidos en el artículo 28.3 de la LPAP. Las personas licitadoras presentarán su documentación en castellano o traducida de forma oficial, relacionándose en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente. Como establece el artículo 28.7 de la LPAP, las personas licitadoras se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que se presenten.

La persona licitadora que tenga depositada la documentación que a continuación se relaciona en el archivo de empresas organizado por la Diputación Provincial de Cádiz, queda eximida de presentarla nuevamente, siempre que acompañe en su lugar declaración expresa responsable, según **Anexo nº 10**, relativa a la no alteración de los datos que contienen los citados documentos.

En el supuesto de que se hubiese producido alguna modificación se aportará la correspondiente documentación acreditativa.


La falsedad en la citada declaración responsable se considerará grave a los efectos previstos en la letra e) del artículo 71 de la LCSP.


15.2 El Órgano de Contratación, una vez clasificadas las proposiciones por orden decreciente, requerirá a la persona licitadora que haya presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente, en su caso, la siguiente documentación.

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad:

- 1.** Si fuera persona física Documento Nacional de Identidad.
- 2.** Si fuera persona jurídica, escritura pública de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, escritura pública o testimonio notarial del documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- 3.** La capacidad de obrar de las persona empresarias no españolas que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Las certificaciones que se indican se

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 21 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	21/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	25/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

presentarán de acuerdo con en el Anexo I del RGLCAP, para el contrato de servicios.

4. Las persona empresarias extranjeras no comunitarias, informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la LCSP.

5. Cuando dos o más personas empresarias presenten ofertas conjuntas de licitación, constituyendo uniones de temporales de empresas, cada una de ellas deberá acreditará su capacidad y personalidad.

La formalización de las mismas en escritura pública no será necesaria hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor. La duración de la U.T.E. será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

b) Documentos acreditativos de la representación:

1. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otras personas, presentarán poder de representación otorgado ante notaría pública, bastanteadado por la Oficina Técnica de la Presidencia esta Diputación Provincial de Cádiz.

2. Si la persona licitadora fuese Sociedad Mercantil, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.


3. Además, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar Documento Nacional de Identidad.


c) Certificado, firmado por la persona representante legal de la persona licitadora, en el que se indique, a efectos de notificaciones, los siguientes datos: nombre de la persona de contacto, dirección postal, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

d) Documentación adicional requerida en el **Anexo nº 1**, letra **L** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su caso.

e) Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

1. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	22/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	26/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

2. Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.


3. Referente al impuesto sobre Actividades Económicas, presentando el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Sin perjuicio de la obligación de acreditar el alta en el impuesto, en el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener una cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros respecto de los sujetos pasivos enunciados en la letra c) del artículo 82.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, con excepción de las personas físicas.


Se exceptúan de estos requisitos los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 82.1 apartados a), d), g) y h) del citado Real Decreto Legislativo.

f) Siempre que la persona licitadora tenga intención de subcontratar, declaración indicando el porcentaje de la ejecución del servicio que pretende subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización, todo ello ajustado al modelo previsto en el **Anexo nº 11** del pliego. (NO APLICA)

g) Para las personas licitadoras extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles. Dicha declaración se ajustará al modelo recogido en el **Anexo nº 12** del Pliego.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 23 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	23/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	27/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

h) Declaración de compromiso de Responsabilidad Social Corporativa, conforme a lo establecido en la Cláusula 32.

i) Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y habilitación:

1. La solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigible, en su caso, en el presente contrato, se acreditará por los medios que se indican en la **letra N del Cuadro Resumen del Anexo nº 1**, en el que constan los criterios de selección y los requisitos mínimos para su acreditación, así como la clasificación correspondiente al objeto y cuantía del contrato.

En el supuesto de que sea exigible acreditar la solvencia, se realizará indistintamente mediante la clasificación opcional indicada en el **Anexo nº 1**, o bien, acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en este Pliego.


2. Además de la solvencia exigida, en su caso, el órgano de contratación puede exigir la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales que se indican en el punto **N.6 del Anexo nº 1**, en cuyo caso habrá de aportarse **Anexo nº 13** debidamente cumplimentado. Si no se indica nada, se entiende que no existen exigencias adicionales.


3. Las personas empresarias no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su solvencia técnica, económica y financiera a través de los medios de justificación que se especifiquen para este supuesto en el punto **N.5 del Anexo nº 1**, del pliego.

4. Las personas licitadoras deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, a través de los medios de acreditación que figuran en los apartados **3 y 4** de la letra **N** del Cuadro Resumen (**Anexo nº1**) o de la clasificación indicada en la letra **N.2**.

5. Respecto a las uniones temporales de personas empresarias, se podrán acumular, al objeto de obtener la solvencia exigida en la letra **N** del Cuadro Resumen del **Anexo nº 1** para la unión temporal, tanto las clasificaciones individuales de los miembros de la unión temporal de empresas, en la forma que reglamentariamente se determine, como, respecto a la solvencia técnica, económica y financiera, las características acreditadas por cada uno de sus integrantes, siempre y cuando todos y cada uno de los miembros de la unión temporal ostenten algún tipo de solvencia para que pueda acumularse la misma. Asimismo, dentro de una misma unión temporal, podrá acreditarse la solvencia mediante la clasificación de algunos de sus miembros y el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica, económica y financiera de otros

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 24 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	24/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	28/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

en los términos establecidos en la letra **N** del Cuadro Resumen del **Anexo nº 1**.

6. En el supuesto de que se exija una habilitación empresarial o profesional para la realización de la actividad o prestación del objeto del contrato, podrá especificarse esta en la letra **N.7** del Cuadro Resumen (**Anexo nº1**), debiendo la persona licitadora, no obstante, acreditar que cuenta con las habilitaciones exigidas por la normativa que le sea de aplicación.


7. El órgano de contratación o la Mesa de Contratación podrá recabar de la persona licitadora las aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados que estime pertinentes, o requerirles para la presentación de otros complementarios.


j) Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva, conforme se establece en la Cláusula 20.1.

En el caso de realizarse mediante aval o seguro de caución deberá de realizarse la firma de apoderado/s ante notario, se necesitará fe notarial de la autenticidad de firma/s. Es requisito tener bastanteados poderes en la Diputación Provincial de Cádiz del/los representante/s de la empresa y entidad aseguradora. Realizados los trámites se deberán presentar, en la Oficina Técnica, del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz o de la Presidencia de la Diputación, en su caso, el aval o seguro de caución para su visto bueno y registro.

Cuando la acreditación de las circunstancias mencionadas en las letras a y b del apartado primero del artículo 140.1 de la LCSP se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 3 del artículo 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 97 de la citada norma, de conformidad con el apartado 1 del artículo 140 de la LCSP deberá acompañarse a la misma una declaración responsable de la persona licitadora en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. En todo caso, será necesario incluir el bastanteo de la escritura del representante de la sociedad por la Diputación Provincial de Cádiz.

La persona licitadora no está obligada a facilitar los datos que aparezcan inscritos de manera actualizada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) o equivalente a nivel

Código Seguro De Verificación	bjsDbPUGPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	25/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsDbPUGPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	29/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

autonómico con el alcance previsto en el artículo 341 de la LCSP. Para ello la persona licitadora debe incluir en el formulario normalizado del DEUC la información necesaria para que el órgano de contratación pueda realizar el acceso correspondiente (dirección de Internet, todos los datos de identificación y, en su caso, la declaración de consentimiento). La empresa deberá asegurarse que los datos efectivamente se encuentran inscritos y actualizados en el ROLESP y cuáles no.

15.3 Para la calificación de esta documentación se convocará la Mesa de Contratación con una antelación de 48 horas. Reunida esta, el Secretario o la Secretaria de la Mesa certificará la relación de documentos remitidos. Acto seguido, se procederá al examen y calificación previa de la validez formal de los mismos, para verificar si contienen todo lo exigido en este Pliego o si existen omisiones determinantes de su exclusión.

Si se observaran defectos materiales subsanables en la documentación presentada, la Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no superior a tres días a partir del requerimiento para la subsanación de los mismos, que se realizará por correo electrónico, con indicación expresa del día y hora de terminación del plazo para presentar la documentación subsanada.


15.4 De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o en el de subsanación, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 a) de la LCSP, procediéndose a realizar nueva propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas, y a recabar de éste la misma documentación prevista en el punto 2 de esta cláusula.


CLÁUSULA 16. ADJUDICACIÓN.

16.1 El Órgano de Contratación, previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en un plazo no superior a cinco días, procederá a adjudicar el contrato a favor de la persona licitadora propuesta como adjudicataria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la apertura de proposiciones. Este último plazo se ampliará en quince días hábiles en el supuesto de ofertas anormalmente bajas. La adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

16.2 De no dictarse el acuerdo de adjudicación dentro del plazo señalado, la persona licitadora tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía definitiva que hubiese constituido.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 26 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	26/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	30/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

16.3 La adjudicación del contrato, que deberá ser motivada, se notificará por medios electrónicos a las personas candidatas y licitadoras y se publicará en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Cádiz en el plazo de 15 días.

16.4 No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

16.5 Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de las personas interesadas.

16.6 La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a la persona licitadora excluida o persona candidata descartada interponer, conforme al artículo 44 de la LCSP, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. La misma recogerá los extremos señalados en el artículo 151.2 de la LCSP.

En todo caso en la notificación y en el Perfil de Contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.


16.7 La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.


CLÁUSULA 17. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO O DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

En los términos previstos en el artículo 152 de la LCSP, el órgano de contratación podrá, antes de la formalización, decidir no adjudicar o no celebrar el contrato para el que ha efectuado la correspondiente convocatoria por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo de indemnizar a las personas licitadoras, en ambos casos, por los gastos en que hubiesen incurrido, no superando en ningún caso el límite de 300 €.

CLÁUSULA 18. VERIFICACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 27 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	27/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	31/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

18.1 Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar de la persona adjudicataria deberán subsistir en el momento de perfección del contrato, pudiendo el órgano de contratación efectuar a tales efectos las comprobaciones que estime oportunas.

18.2 En el supuesto de que la adjudicación se haya efectuado a una unión temporal de empresarios, éstos deberán aportar para la formalización del contrato, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, la siguiente documentación:

- a) Escritura pública de formalización de la unión temporal de empresarios, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.
- b) Deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.


18.3 En el caso de no reunirse las condiciones requeridas de capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar o no aportarse la documentación prevista en el punto anterior no podrá formalizarse el correspondiente contrato, amén de la imposición de las penalidades correspondientes fijadas en el artículo 153.4 de la LCSP. En tal supuesto, se procederá a recabar la documentación a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.


CLÁUSULA 19. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

19.1 El contrato se formalizará en documento administrativo que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante la persona adjudicataria podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

19.2 Al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44.1 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras y personas candidatas. El Órgano de Contratación requerirá a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo anteriormente mencionado sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 28 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	28/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	32/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

19.3 Cuando por causas imputables a la persona adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En este caso, el contrato se adjudicará a la siguiente persona licitadora por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la Cláusula 15.

19.4 La ejecución del contrato no podrá iniciarse sin la previa formalización.

19.5 La formalización de los contratos deberá publicarse en el Perfil de Contratante del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz y en el Diario Oficial de la Unión Europea, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del mismo.


CAPÍTULO III. RÉGIMEN DE LAS GARANTÍAS.


CLÁUSULA 20. GARANTÍA DEFINITIVA Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA.

20.1 La persona adjudicataria deberá acreditar la constitución de una garantía definitiva, en los términos establecidos en el Cuadro Resumen (**Anexo nº1**), mediante alguna de las siguientes formas que se detallan:

- a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de la LCSP.
- b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de la LCSP, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito, establecimientos financieros de créditos y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España. (**Anexo nº 14A**).
- c) Por contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de la LCSP con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución. (**Anexo nº 14B**).
- d) Mediante retención en el precio. Practicada sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender a cuantía suficiente, de las siguientes. Para ello será necesario que la persona adjudicataria solicite

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 29 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	29/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	33/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

la retención en el precio mediante la aportación del modelo (**Anexo nº 14C**).

La constitución de la garantía conforme a los puntos a), b) y c), deberá ser depositada en la Tesorería de esta Diputación, en cuyo caso la empresa licitadora deberá aportar, como documento solicitado en la letra j) de la cláusula 15.2, copia de la carta de pago emitida al efecto, como medio de acreditación de su constitución.

20.2 Conforme al artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, éstas sólo tendrán que aportar un 25 por ciento del importe de dicha garantía.

20.3 Cuando la adjudicación se realice a favor de la persona licitadora cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía complementaria de un **5% por ciento del presupuesto base de licitación**, IVA excluido, que a todos los efectos, tendrá la consideración de garantía definitiva, alcanzado la garantía total un 10 por ciento precio del contrato, IVA excluido, debiéndose acreditar por los mismos medios indicados anteriormente.

En este caso, una vez practicada la recepción del contrato se procederá a la devolución de la garantía complementaria constituida.

20.4 La constitución de la garantía definitiva se ajustará a los modelos indicados en los Anexos 14.A y 14.B y en el caso de inmovilización de Deuda Pública, al certificado que corresponda conforme a su normativa específica. Las referencias contenidas en los señalados anexos a la Caja General de Depósitos se entenderán hechas a la Tesorería de esta Diputación Provincial.


20.5 Cuando se hicieran efectivas a costa de la garantía definitiva cualquier tipo de penalidades o indemnizaciones a la persona adjudicataria, deberá reponerla en la cuantía que corresponda, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución.


20.6 Cuando como consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación en el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique a la persona empresaria el acuerdo de modificación.

CLÁUSULA 21. RESPONSABILIDADES A QUE SE AFECTAN LAS GARANTÍAS. DEVOLUCIÓN Y CANCELACIÓN.

21.1 La garantía definitiva responderá de los siguientes conceptos:

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 30 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	30/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	34/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

- a) De la obligación de formalizar el contrato en plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.
- b) De las penalidades impuestas a la persona contratista conforme al artículo 192 de la LCSP, referido a la ejecución defectuosa de la prestación del contrato o en la demora en el cumplimiento de los plazos.
- c) De la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato incluidas las mejoras que ofertadas por la persona contratista hayan sido aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos originados a la Administración por la demora de la persona contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución.
- d) De la incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato, de acuerdo con lo que se establezca en el contrato o en la LCSP.
- e) Además responderá de la existencia de vicios o defectos de los bienes construidos o de los servicios prestados durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

21.2 Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida de conformidad con lo establecido en la LCP.

TÍTULO III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.


CAPÍTULO I. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.


CLÁUSULA 22. OBLIGACIONES DE LA PERSONA CONTRATISTA.

22.1 Será obligación de la persona contratista, derivada de la adjudicación, pagar cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso honorarios de Notario autorizante cuando intervenga, Impuesto de Actos Jurídicos documentados, I.V.A y aquellos otros que se deriven de la ejecución del servicio objeto del contrato.

22.2 La persona contratista está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, así como al cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación, conforme a la normativa vigente.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 31 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	31/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	35/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

22.3 También corresponderá y será a cargo de la persona contratista la indemnización de los daños que se causen tanto a la Diputación Provincial de Cádiz como a terceros, como consecuencia de la ejecución del contrato.


22.4 La relación del organismo u organismos donde las personas licitadoras podrán obtener información sobre la fiscalidad, protección del medio ambiente y sobre las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra durante la ejecución del contrato, serán los señalados en el **Anexo nº 15** del Pliego.


22.5 En virtud de lo dispuesto en los artículos 5.1 y 23 de la Ordenanza de transparencia, acceso a la información y reutilización de la información de 2 de febrero de 2016, la Diputación Provincial de Cádiz podrá publicar o poner a disposición de quien la solicite toda la información relativa a la presente licitación, con las limitaciones que imponen las normas sobre protección de datos de carácter personal y con la única excepción de información técnica aportada por las personas licitadoras que quede cubierta por el secreto comercial o que haya sido designada como confidencial por estas al presentar su oferta, con respeto a lo previsto en el artículo 133 y 346.5 de la LCSP, 14 Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 25 de la Ley 1/2014, de 24 junio, Transparencia Pública de Andalucía.

22.6 En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza de transparencia, acceso a la información y reutilización de la información de 2 de febrero de 2016 y artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 4.1 y 2 de la Ley 1/2014, de 24 junio, Transparencia Pública de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz podrá solicitar a las personas adjudicatarias cualquier información relativa al objeto del contrato y las circunstancias de su ejecución cuando ésta sea de interés para los ciudadanos, debiendo la persona adjudicataria facilitarla en un formato apropiado y en el plazo máximo de 15 días, salvo que por su volumen o complejidad se justificará su ampliación. Si la persona adjudicataria considera que es de aplicación alguna de las limitaciones a la publicidad previstas en la Ordenanza de transparencia, acceso a la información y reutilización de la información de la Diputación de Cádiz, podrá alegarlo ante la unidad responsable en materia de transparencia, que resolverá.

22.7 En cualquier caso, la persona contratista, indemnizará al Patronato Provincial de Turismo de Cádiz de toda cantidad que se viese obligada a pagar

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 32 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	32/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	36/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

por incumplimiento de las obligaciones consignadas en esta Cláusula, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

22.8 La persona contratista no podrá repercutir los anteriores gastos sobre el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.

22.9 La persona adjudicataria deberá tener suscritos los seguros obligatorios y el siguiente seguro, que habrán de estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato:

Seguro de responsabilidad civil general, que incluya como mínimo las coberturas de responsabilidad civil de explotación y responsabilidad civil patronal y con, al menos, los siguientes límites establecidos por el artículo 12 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes.


La documentación acreditativa de dichos seguros deberá ser presentada por la persona adjudicataria cuando sea solicitada por el responsable del contrato, sin perjuicio de que el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz pueda solicitar que se le acredite la anterior obligación en cualquier momento.


22.10 La documentación e información que se desprende o a la que se tenga acceso con ocasión de la ejecución de las prestaciones derivadas de este contrato y que corresponde a la administración contratante responsable de los ficheros de datos personales, tiene carácter confidencial y no podrá ser objeto de reproducción total o parcial por ningún medio o soporte. Por tanto, no se podrá hacer ni tratamiento ni edición informática, ni transmisión a terceros de dicha documentación e información. En el caso de que el personal de la empresa contratista haya tenido acceso fortuito o accidental a datos personales responsabilidad de la Administración contratante, se pondrá en conocimiento del responsable del contrato.

CLÁUSULA 23. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

23.1 La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la persona contratista. El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera a la persona contratista el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.

23.2 Si durante el desarrollo del trabajo, se detectase la conveniencia o necesidad de su modificación o la realización de actuaciones no contratadas, se actuará en la forma prevista en los artículos 204 y 205 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	33/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	37/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

23.3 En caso de producirse una suspensión del contrato, se estará a lo estipulado en el artículo 208 de la LCSP y normas de desarrollo. Si el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz acordara una suspensión de los trabajos, se levantará la correspondiente acta de suspensión.

23.4 El Órgano de Contratación determinará si la prestación realizada por la persona contratada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, disponiendo para tal fin de las prerrogativas establecidas en el artículo 311 de la LCSP.

La recepción se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 311 de la LCSP y 203 y 204 del RGLCAP.

23.5 La persona contratista está obligada a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del mismo.


CLÁUSULA 24. PENALIDADES.


24.1 La persona contratista queda obligada al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización, así como de los plazos parciales señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La constitución en mora de la persona contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración.

Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del final, la persona contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en los arts. 192 y 193 de la LCSP, por la resolución del contrato, con la pérdida de la garantía definitiva o por la imposición de las penalidades establecidas en dicho precepto o en el **Anexo nº 1**, en caso de ser necesario la determinación de otras distintas.

En el **Anexo nº1**, se podrán incluir penalidades para el supuesto de incumplimiento de los compromisos en la adscripción de los medios, materiales o personales previstos en la oferta, así como para el supuesto de incumplimiento de consideraciones medioambientales o de tipo social y por el incumplimiento o de incumplimiento defectuoso de la prestación que afecten a características de la misma que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación. Estas penalidades deberán ser proporcionadas a la gravedad del incumplimiento y en ningún, su cuantía podrá superar el 10 por ciento del presupuesto del contrato.

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	34/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	38/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Para la imposición de este tipo de penalidades se sustanciará un procedimiento en el que necesariamente tendrá lugar trámite de alegaciones a la persona contratista.

En todo caso, cuando el incumplimiento hubiere dado lugar a una disminución de prestaciones no recuperables, y este perjuicio no deba correr a cargo del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, en virtud de la legislación aplicable, se reducirá la parte del precio que corresponda a dichas prestaciones. Las deducciones o reducciones en el abono del precio que proceda por la disminución de prestaciones no recuperables o la baja en el rendimiento convenido, se producirán con independencia de los efectos de la indemnización-resolución, con o sin pérdida de la fianza o penalidad a que pudiera dar lugar la causa que los origine.

24.2 Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, que será inmediatamente ejecutivo y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que en concepto de pago total o parcial, deban abonarse a la persona contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido.

24.3 El importe de estas penalidades no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho este Patronato Provincial de Turismo de Cádiz ocasionados con motivo del retraso imputable a la persona contratista o para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido.

CLÁUSULA 25. PREVISIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN.


25.1 Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 de la LCSP y así este contemplado en el Cuadro Resumen (**Anexo nº1**).


25.2 El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación del contrato.

Las personas licitadoras deben indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, mediante el **Anexo nº 11**, señalando su porcentaje sobre el total, el nombre o perfil empresarial definido por la referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, conforme a lo dispuesto en el artículo 215 de la LCSP. Asimismo el pago a los mismos estará sujeto a lo recogido en el artículo 216 de la LCSP. (NO APLICA)

CLÁUSULA 26. MODIFICACIONES

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 35 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	35/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	39/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones por razones de interés público cuando así lo haya previsto en los pliegos, en los casos y con los límites establecidos en el artículo 204 de la LCSP.

Las citadas modificaciones se ajustarán a lo previsto en el Título I Capítulo I Sección 3ª Subsección 4ª del Libro II de la LCSP y se tramitarán de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 207 y ss de esta norma, así como disposiciones del RGCLAP.

Procederá la modificación del contrato en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP, cuando así se haya previsto en la Letra S del Cuadro Resumen (Anexo nº1) del presente pliego, el porcentaje máximo del precio del contrato al que puedan afectar las citadas modificaciones será el establecido en el Cuadro Resumen (**Anexo nº1**) del presente pliego.

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para la persona contratista y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 207 de la LCSP.

Las modificaciones no podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato, ni alterar la naturaleza global del contrato inicial.


Sólo podrán introducirse modificaciones distintas a las previstas en la letra **S** del Cuadro Resumen, por razones de interés público cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguno o varios de los supuestos tasados en el artículo 205 de la LCSP.


Las modificaciones del contrato deberán formalizarse y, asimismo, deberá publicarse en todo caso un anuncio de modificación en el perfil del contratante del órgano de contratación en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la LCSP.

El importe de adjudicación se entenderá de modo global, de tal forma que la distribución entre las distintas aplicaciones presupuestarias tendrá carácter estimativo. Así, sin perjuicio del correspondiente expediente administrativo que conlleve para realizar el ajuste presupuestario oportuno, la variación de la distribución del importe global entre las distintas aplicaciones presupuestarias en el ejercicio no implicará modificación del contrato siempre que no supere el importe total anual contratado. En consecuencia, toda modificación al alza de una aplicación presupuestaria en términos anuales que también determine una modificación a la baja en otra/as aplicaciones por el mismo importe, solo afectará a dicho reajuste de aplicaciones.

CLÁUSULA 27. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 36 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	36/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	40/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en el apartado **R** del **Anexo nº 1** de este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la LCSP y en las condiciones y con los efectos señalados en el artículo 313 de la citada norma y 109 a 113 del RGLCAP.

Quando el contrato se resuelva por culpa de la persona adjudicataria, le será incautada la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización, en su caso, por daños y perjuicios originados a la Diputación Provincial de Cádiz, en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

CLÁUSULA 28. PAGO DEL SERVICIO.

28.1 El pago se efectuará, previa presentación de factura y conformidad en la misma, por parte del personal competente del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, estas se acompañarán de los documentos que figuren en el Cuadro Resumen (**Anexo nº1**) del pliego, en caso de ser necesarios. Igualmente en el citado cuadro se indicarán otras formas de pago, si procede.

28.2 Las facturas serán redactadas de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

CLÁUSULA 29. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El apartado **W** del **Anexo nº 1** establece quién será la persona responsable del contrato y sus facultades de acuerdo con lo regulado en el artículo 62 de la LCSP.


La persona responsable y su personal colaborador, acompañados por la/el delegada/o de la persona contratista, tendrán libre acceso a los lugares donde se realice el servicio.


Con el fin de facilitar el cumplimiento de sus funciones a la persona responsable del contrato la persona contratista designará a una persona que ejercerá de interlocutora directa en el desarrollo y ejecución del contrato y en la resolución de las eventuales incidencias que pudieran producirse.

CLÁUSULA 30. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será el establecido en el Cuadro Resumen (**Anexo nº 1**).

La persona contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones o servicios realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución.

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	37/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	41/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

CLÁUSULA 31. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA

31.1 Corresponde exclusivamente a la persona contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos en su caso, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz del cumplimiento de aquellos requisitos.


31.2 La persona contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento al Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.


31.3 La persona contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda persona empresaria. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de las personas trabajadoras en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre persona empleada y persona empleadora.

31.4 La persona contratista velará especialmente por que las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

31.5 La persona contratista deberá designar al menos una persona coordinadora técnica o responsable integrada en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutora de la empresa contratista frente al Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichas personas trabajadoras las órdenes e

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	38/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	42/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar al Patronato Provincial de Turismo de Cádiz acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

31.6 En los casos en que por incumplimiento de las obligaciones asumidas por la persona contratista en relación con su personal la Diputación resulte sancionada o condenada por acciones de la empresa contratista o de sus trabajadores la empresa asumirá las cantidades que correspondan a tales hechos dejando indemne a la Diputación provincial de Cádiz quién tendrá derecho a dirigirse contra la otra parte por todos los medios legales a su alcance y reclamar lo que legalmente corresponda por los daños ocasionados por razón de su actuación u omisión, sin perjuicio de ejercer cualquiera otras acciones que en Derecho le correspondan.


CLÁUSULA 32. BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE FISCALIDAD.


De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 26 de abril de 2017:

32.1 Los licitadores, contratistas o subcontratistas o empresas filiales o empresa interpuestas que concurran a la licitación, no podrán realizar operaciones financieras en los llamados paraísos fiscales que sean consideradas delictivas, en los términos legalmente establecidos, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, según la lista de países elaborada por las Instituciones Europeas o avaladas por éstas ó, en su defecto, el Estado español fuera de ellos.

32.2 A los fines de acreditar la concurrencia de lo establecido en el punto anterior, los licitadores, contratistas o subcontratistas o empresas filiales o empresas interpuestas suscribirán una Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa que tendrá por objeto el compromiso de no realización de prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 39 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	39/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	43/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

32.3 En el supuesto de que, formalizado un contrato, se verifique la falsedad de la declaración de la empresa contratista de no tener ninguna relación financiera o económica en un paraíso fiscal en relación con las actuaciones descritas en el apartado primero, se considerará falta grave y se procederá a la resolución del contrato de acuerdo con la previsión del artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público por incumplimiento de cláusulas esenciales del contrato.

La Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa, a que se hace referencia en los apartados anteriores, deberá aportarse en la documentación a presentar en la fase de requerimiento.


La Técnico de Contratación.


María del Carmen Vinaza Ruiz

La Administradora General del Patronato de Turismo,

Tamara Muñoz Pinto

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 40 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	40/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	44/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Anexo nº 1
CUADRO RESUMEN

A. OBJETO DEL CONTRATO			
Número de Expediente	2023_CCSAB_00013		
Tipo de contrato	Servicios		
Denominación	Prestación del servicio de Agencia de viajes para el desarrollo de las acciones estratégicas del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.		
C.P.V.	63510000-7 Servicios de agencias de viajes y servicios similares.		
División por Lotes	SI	Número de Lotes:	2
Contrato Sujeto a Regulación Armonizada	SI		
Contrato sujeto a recurso especial en materia de contratación	Sí		
Contrato Reservado	NO		
B. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE			
ORDINARIA			
C. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Abierto, varios criterios de adjudicación.			
D. PRESUPUESTO DEL CONTRATO			
<u>LOTE 1 Presupuesto base de licitación.</u>			
Importe (24 meses duración).....	340.493,88 €		
IVA (21%).....	71.503,71 €		
Presupuesto Base de Licitación.....	411.997,59 €		
<u>LOTE 2 Presupuesto base de licitación.</u>			
Importe (24 meses duración).....	923.102,48 €		

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 41 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08
Observaciones		Página	41/82
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==		



Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	45/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		



MCVR/embs

IVA (21%).....	193.851,52 €
Presupuesto Base de Licitación.....	1.116.954,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	
<u>LOTE 1</u>	
Importe Neto IVA excluido (24 meses duración).....	340.493,88 €
IVA (21%).....	71.503,71 €
Importe Total (IVA incluido).....	411.997,59 €
<u>LOTE 2</u>	
Importe Neto IVA excluido(24 meses duración).....	923.102,48 €
IVA (21%).....	193.851,52 €
Importe Total (IVA incluido).....	1.116.954,00 €
IMPORTE MODIFICADOS	
Presupuesto modificados del contrato:	
<u>LOTE 1</u>	
Importe Neto, (IVA excluido) 20% sobre presupuesto base de licitación.....	136.197,55 €
Importe I.V.A (21%).....	28.601,48 €
Importe Total (IVA incluido).....	164.799,03 €
<u>LOTE 2</u>	
Importe Neto, (IVA excluido) 20% sobre presupuesto base de licitación.....	369.240,99 €
Importe I.V.A (21%).....	77.540,61 €
Importe Total (IVA incluido).....	446.781,60 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUIDOS PRÓRROGAS Y MODIFICADOS	
<p>El valor estimado del contrato se ha calculado en base a las previsiones contenidas en los artículos 100 y 309.1 de la LCSP, según se detalla en el informe de justificación del valor estimado del contrato, tomando en consideración las posibles prórrogas y modificaciones del contrato.</p> <p>Para el cálculo de dicho valor estimado se ha partido de la información relativa al coste unitario de cada servicio obtenido en la Consulta Preliminar de Mercado de fecha 27 de Abril de 2023, y reflejada en el informe de conclusiones de la misma, de fecha 19 de julio de 2023, del Servicio de Contratación del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.</p>	

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 42 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08
Observaciones		Página	42/82
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsdBPUgPXhd5jChFluoA==		



Código Seguro De Verificación	2xy1EWNlDTl35WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	46/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWNlDTl35WDTi jkyWA==		



MCVR/embs

Asimismo y de acuerdo con el art. 100.2 de la LCSP, se han tenido en cuenta para su determinación, los costes directos e indirectos y otros eventuales que han sido calculados utilizando los datos del Banco Central de España que ofrece ratios sectoriales de multitud de actividades no financieras, en concreto los del sector de actividad CNAEN79: "Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios..." correspondientes al último año publicado 2021.

LOTE 1

Valor estimado del contrato (IVA excluido):.....817.185,31 €

LOTE 2

Valor estimado del contrato (IVA excluido):.....2.215.445,95 €

PRECIOS MÁXIMOS SERVICIOS LOTE 1

CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
TRANSPORTE DE PASAJEROS	Ida/Vuelta	10%
GESTIÓN DE MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE TRANSPORTES DE CUALQUIER TIPO.	Por persona y trayecto	25 €
ALOJAMIENTO Y DESAYUNO	Por día	10%
GESTIÓN DE MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE ALOJAMIENTO	Por día	25 €
GESTIÓN DE SEGURO DE VIAJE	Por viaje combinado	5%

PRECIOS MÁXIMOS SERVICIOS LOTE 2

CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
SERVICIOS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS	Por unidad	15%
SERVICIOS DE RECEPTIVOS (ALOJAMIENTO Y RESTAURACIÓN)	Por unidad	12%
ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE EVENTOS	Por unidad	10%
ALQUILER DE SALAS/STANDS Y CUOTAS DE INSCRIPCIÓN	Por unidad	10%

E. FINANCIACIÓN. Los gastos serán imputados a las siguientes aplicaciones

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 43 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsDbPUGPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08
Observaciones		Página	43/82
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsDbPUGPXhd5jChFluoA==		




Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	47/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		




MCVR/embs

presupuestarias del Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo, según el siguiente desglose:	
AÑO 2024 (6 meses):	
<u>LOTE 1: 102.999,40 €</u>	
-Locomoción Órganos de Gobierno: 3.706,52 €.....	02 432C 23100
-Locomoción personal técnico no directivo: 27.798,92 €.....	02 432C 23120
-Locomoción personal directivo: 5.559,78 €.....	02 432C 23110
-Dietas Órganos de Gobierno: 6.468,42 €.....	02 432C 23000
-Dietas personal técnico no directivo: 48.513,13 €.....	02 432C 23020
-Dietas personal directivo: 9.702,63 €.....	02 432C 23010
-Seguros de viaje: 1.250,00 €.....	02 432C 16205
<u>LOTE 2: 279.238,51 €</u>	
-Servicios promoción turística, DMC y receptivos: 279.238,51 €.....	02 432C 22799
TOTAL 2024 (LOTES 1 y 2): 382.237,91 €	
AÑO 2025 (12 meses):	
<u>LOTE 1: 205.998,79 €</u>	
-Locomoción Órganos de Gobierno: 7.413,04 €.....	02 432C 23100
-Locomoción personal técnico no directivo: 55.597,83 €.....	02 432C 23120
-Locomoción personal directivo: 11.119,57 €.....	02 432C 23110
-Dietas Órganos de Gobierno: 12.936,84 €.....	02 432C 23000
-Dietas personal técnico no directivo: 97.026,26 €.....	02 432C 23020
-Dietas personal directivo: 19.405,25 €.....	02 432C 23010
-Seguros de viaje: 2.500,00 €.....	02 432C 16205
<u>LOTE 2: 558.477,01 €</u>	
-Servicios promoción turística, DMC y receptivos: 558.477,01 €.....	02 432C 22799
TOTAL 2025 (LOTES 1 y 2): 764.475,80 €	
AÑO 2026 (6 meses):	
<u>LOTE 1: 102.999,40 €</u>	
-Locomoción Órganos de Gobierno: 3.706,52 €.....	02 432C 23100
-Locomoción personal técnico no directivo: 27.798,92 €.....	02 432C 23120

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 44 de 82


Código Seguro De Verificación	bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	44/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==			


Código Seguro De Verificación	2xy1EWNlDTl35WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	48/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWNlDTl35WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

-Locomoción personal directivo: 5.559,78 €.....	02 432C 23110
-Dietas Órganos de Gobierno: 6.468,42 €.....	02 432C 23000
-Dietas personal técnico no directivo: 48.513,13 €.....	02 432C 23020
-Dietas personal directivo: 9.702,63 €.....	02 432C 23010
-Seguros de viaje: 1.250,00 €.....	02 432C 16205
<u>LOTE 2: 279.238,51 €</u>	
-Servicios promoción turística, DMC y receptivos: 279.238,51 €.....	02 432C 22799
TOTAL 2026 (LOTES 1 y 2): 382.237,91 €	
F. PLAZO DE EJECUCIÓN	
24 meses contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, salvo que se fije un día de inicio distinto en el mismo por mutuo acuerdo de las partes.	
POSIBILIDAD DE PRORROGAS: Sí.	
Hasta 24 meses, prorrogables por periodos anuales.	
G. PLAZO DE GARANTÍA	
Los tres meses siguientes a la finalización del servicio.	
H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
La puntuación máxima que podrá obtenerse por todos los criterios de adjudicación será de 100 PUNTOS, con el siguiente desglose:	
1. Proposición económica:	
La proposición económica se valorará con un máximo de 67 PUNTOS, aplicándose el siguiente método:	
DESCUENTO SOBRE LOS GASTOS DE EMISIÓN Y MEDIACIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS: MÁXIMO DE 67 PUNTOS	
Para la valoración de este apartado se aplicará la siguiente fórmula:	
a) La puntuación máxima para cada uno de los tipos de servicios establecidos en la "TABLA Puntuación", se atribuirá al licitador que hubiese formulado el mayor descuento, y por tanto a la proposición económica de menor cuantía de entre las presentadas.	
Las restantes ofertas se puntuarán de forma directamente proporcional a la baja realizada para cada uno de los servicios detallados.	
El resultado de la oferta de descuento del licitador se aplicará sobre los importes sin IVA,	

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 45 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	45/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	49/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

y deberá quedar reflejada en la facturación de los servicios que aquí se valoran.

La puntuación máxima asignada para el criterio económico será 67 puntos, asignándose a cada apartado según la siguiente distribución:

TABLA Puntuación

DESCUENTOS EN LOS GASTOS DE EMISIÓN SERVICIOS COMPRENDIDOS EN LOS LOTES 1 Y 2

CONCEPTO	UNIDAD	PUNTOS
TRANSPORTE DE PASAJEROS	Ida/Vuelta	10
GESTIÓN DE MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE TRANSPORTES DE CUALQUIER TIPO.	Por persona y trayecto	7
ALOJAMIENTO Y DESAYUNO	Por día	10
GESTIÓN DE MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE ALOJAMIENTO	Por día	5
GESTIÓN DE SEGURO DE VIAJE	Por viaje combinado	1
SERVICIOS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS	Por unidad	14
SERVICIOS DE RECEPTIVOS (ALOJAMIENTO Y RESTAURACIÓN)	Por unidad	14
ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE EVENTOS	Por unidad	2
ALQUILER DE SALAS/STANDS Y CUOTAS DE INSCRIPCIÓN	Por unidad	4
TOTAL PUNTOS		67

b) Las ofertas que superen cualquiera de los precios unitarios máximos detallados anteriormente para los servicios definidos en los lotes 1 y 2, serán automáticamente excluidas.

En las proposiciones económicas, se valorarán con 0 puntos aquellos conceptos que coincidan con la cuantía/porcentaje definida como precio máximo de los servicios objeto de esta licitación.

c) Las demás proposiciones serán puntuadas en relación con la oferta económica presentada, de acuerdo con la siguiente fórmula aritmética:

La mayor puntuación en cada concepto se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyéndose la puntuación a las restantes ofertas, según la siguiente

Código Seguro De Verificación	bjsDbPUGPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08
Observaciones		Página	46/82
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsDbPUGPXhd5jChFluoA==		



Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	50/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		



MCVR/embs

fórmula:

$$P = \frac{\text{Puntuación del concepto} \times \text{BOV}}{\text{MB}}$$

P = puntos otorgados por cada concepto.

BOV = importe baja de la oferta a valorar.

MB = importe de la mayor baja. Se considera el importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

No obstante si el importe ofertado es igual a 0 se otorgará la máxima puntuación del concepto a valorar.

2. Otros criterios valorables de forma automática:

a) MEDIOS HUMANOS, hasta un máximo de 18 puntos.

Por cada persona adicional que con carácter exclusivo se asigne a la ejecución del contrato, sin contar con las exigidas en la cláusula 4.1 Medios Personales del Pliego de prescripciones técnicas, se le asignará un total **de 6 puntos, hasta un máximo de 18 puntos.**

En este criterio se requiere experiencia profesional mínima de dos años de los agentes de viajes designados por el licitador. Para realizar la valoración se deberá presentar compromiso de adscripción de medios para la ejecución del contrato de acuerdo con el contenido que se indica en el **ANEXO Nº13** del Pliego de Cláusulas Particulares Administrativas.


b) MEDIOS TÉCNICOS, hasta un máximo de 7 puntos.


GRATUIDAD DEL SERVICIO TELEFONICO DE EMERGENCIAS PARA LLAMADAS NACIONALES	3 Puntos.
GRATUIDAD DEL SERVICIO TELEFONICO DE EMERGENCIAS PARA LLAMADAS INTERNACIONALES	4 Puntos.

c) TIEMPO DE REACCIÓN, hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorará el tiempo de respuesta o de reacción de los licitadores en caso de solicitud de servicios de emergencia en los supuestos descritos en el apartado 4.3 del PPT.

TIEMPO DE RESPUESTA EN HORAS	PUNTOS
2 HORAS	3
3 HORAS	2
MÁS DE 4 HORAS	1


Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	47/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			


Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	51/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

<p>Este servicio, en caso de ofrecerse, no podrá ser subcontratado, debiendo prestarse directamente por la empresa adjudicataria.</p> <p>d) CRITERIO MEDIOAMBIENTAL SOLO APLICABLE A LOS TRANSPORTES POR CARRETERA, MEDIANTE VEHÍCULOS DE ALQUILER, Y TRANSFER, hasta un máximo de 5 puntos.</p> <p>Se valorará en la mediación de la prestación del servicio de transporte por carretera la utilización de vehículos eléctricos con un total de 5 puntos.</p>
<p>I. BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS</p> <p>Los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal o desproporcionada referidos a la oferta considerada en su conjunto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la puntuación que le corresponda en la totalidad de criterios de adjudicación sea superior en más de un 70% a la del licitador con la puntuación más baja.
<p>J. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS</p> <p>Plazo de presentación: Hasta el día indicado en el anuncio del Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Perfil de Contratante del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>Forma de presentación de las proposiciones:</p> <p>Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán telemáticamente a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas, aplicación que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición del licitador, dentro del plazo señalado en el anuncio.</p> <p>https://contrataciondeestado.es/wps/portal/</p> <p>1. Apertura de ofertas: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en la Mesa de Contratación se abrirán los archivos o sobres electrónicos número 1.</p> <p>El lugar, el día y la hora de apertura del archivo o sobre electrónico nº 1 se anunciarán en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Cádiz, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.</p> <p>Cualquier plazo de esta licitación que finalizara en inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.</p> <p>El lugar, el día y la hora de apertura del archivo o sobre electrónico nº 2 se anunciará en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Cádiz, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.</p> <p>Cualquier plazo de esta licitación que finalizara en inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.</p> <p>J.1. Formulario normalizado documento Europeo único de contratación (DEUC). Partes del Formulario normalizado del DEUC (disponible en la página web https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf), que deben ser cumplimentadas:</p>

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 48 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsDbPUGPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	48/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsDbPUGPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	52/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Parte I	X	Parte II	X	Parte III	X	Parte IV	X	Parte V		Parte VI	X											
<p>K. CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA ADJUDICACIÓN EN CASO DE IGUALDAD DE LAS PROPOSICIONES</p> <p>En caso de empate, la propuesta de adjudicación se realizará a favor de la empresa licitadora que acredite la circunstancia siguiente, en el orden que se señala:</p> <p>1 <input type="checkbox"/> Número de trabajadores con discapacidad superior al 2% en los términos del artículo 147.1.a) de la LCSP</p> <p>2 <input type="checkbox"/> Empresas de inserción artículo 147.1.b) de la LCSP.</p> <p>L. REQUERIMIENTO (Documentación a presentar por la persona licitadora cuya oferta haya sido propuesta como la que tiene la mejor relación calidad-precio)</p> <p>Los documentos a presentar en fase de requerimiento se regulan en la Cláusula 15 del presente Pliego, y deberán ser acreditadas por la persona licitadora propuesta como adjudicataria, dentro del plazo señalado en la notificación del requerimiento, ante el Órgano de Contratación, de la forma prevista en la misma.</p> <p>M. GARANTÍAS</p> <table border="1"> <tr> <td>DEFINITIVA (5% del presupuesto base de licitación, excluido IVA)</td> <td>COMPLEMENTARIA (5% del presupuesto base de licitación, excluido IVA)</td> </tr> <tr> <td>LOTE 1: 17.024,69 €</td> <td rowspan="2">SI (Cláusula 14.2 PCAP)</td> </tr> <tr> <td>LOTE 2: 46.155,12 €</td> </tr> </table> <p>La garantía se constituirá en cualquiera de las formas previstas en la Cláusula 20.1</p> <p>N. SOLVENCIA. CLASIFICACIÓN. HABILITACIÓN</p> <p>1. OBLIGACIÓN DE ACREDITAR SOLVENCIA: SI</p> <p>2. CLASIFICACIÓN OPCIONAL DE LOS CONTRATISTAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SUBGRUPO</th> <th>CATEGORÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U</td> <td>4</td> <td>4 (Entre 600.000 € a 1.200.000 € valor estimado)</td> </tr> </tbody> </table>												DEFINITIVA (5% del presupuesto base de licitación, excluido IVA)	COMPLEMENTARIA (5% del presupuesto base de licitación, excluido IVA)	LOTE 1: 17.024,69 €	SI (Cláusula 14.2 PCAP)	LOTE 2: 46.155,12 €	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA	U	4	4 (Entre 600.000 € a 1.200.000 € valor estimado)
DEFINITIVA (5% del presupuesto base de licitación, excluido IVA)	COMPLEMENTARIA (5% del presupuesto base de licitación, excluido IVA)																					
LOTE 1: 17.024,69 €	SI (Cláusula 14.2 PCAP)																					
LOTE 2: 46.155,12 €																						
GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA																				
U	4	4 (Entre 600.000 € a 1.200.000 € valor estimado)																				

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 49 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsDbPUGPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08
Observaciones		Página	49/82
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsDbPUGPXhd5jChFluooA==		




Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	53/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		




MCVR/embs

		medio anual)
<p>3. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. ARTÍCULO 87 DE LA LCSP.</p> <p>La solvencia económica y financiera de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contrato del Sector Público, deberá acreditarse por:</p> <p>- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.</p> <p>Criterio de selección: El empresario acreditará un volumen anual de negocios por importe igual o superior al importe de 400.000 € para el lote 1 y 900.000 € para el lote 2. El volumen anual de negocio estará referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos.</p> <p>El volumen anual de negocio del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p>-Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil. La empresa adjudicataria se compromete a tener en vigor, durante toda la vigencia del contrato, un seguro de responsabilidad civil, con un capital asegurado como mínimo del valor estimado del contrato, según el artículo 12 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencia de viajes.</p> <p>Así mismo la empresa según el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencia de viajes, se compromete a tener en vigor, durante toda la vigencia del contrato un seguro que garantice la responsabilidad contractual de la agencia, hasta las cantidades:</p> <p>a) Mayoristas: 120.000 € b) Minoristas: 60.000 € c) Mayoristas-minoristas: 180.000 €</p> <p>Deberá acompañar, en su caso, compromiso vinculante de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP 9/2017.</p> <p>Anualmente en el plazo de 30 días hábiles desde la finalización del seguro anterior, deberá presentar copia del recibo de actualización de la póliza de Responsabilidad Civil, que acredite estar al corriente del pago de la misma, a lo largo de la vida del contrato.</p>		

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 50 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsdBPUGPXHd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	50/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsdBPUGPXHd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	54/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

4. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA. ARTÍCULO 90 DE LA LCSP.

La solvencia técnica de acuerdo con el artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contrato del Sector Público, deberá acreditarse por el medio y criterio siguiente:

- **Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del Órgano de Contratación, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al Órgano de Contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el Pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.


Criterio de selección:


La acreditación de la solvencia técnica se realizará mediante la presentación de una **relación de los principales servicios** o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituye el objeto del contrato en el sector público o privado que incluya importe, fechas, y contratantes, cuyo importe anual acumulado sea igual o superior al importe indicado más abajo. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos por los sujetos privados o si son entes públicos por el organismo competente, o a falta de este certificado, mediante una declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá al siguiente CPV: 63510000-7 Servicios de agencias de viajes y servicios similares.

El **importe acumulado anual** de trabajos habrá de ser al menos durante alguno de los tres años considerados, **igual o mayor al importe anual del contrato (170.246,94 € IVA excluido para el LOTE 1 y 461.551,24 € IVA excluido para el LOTE 2).**

No será necesaria la acreditación de la solvencia económica y financiera ni la solvencia técnica si se acredita la clasificación del contratista Grupo U, Subgrupo

Código Seguro De Verificación	bjsdBPUGPXHd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	51/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsdBPUGPXHd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	55/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

4, Categoría 4.

5. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA DE EMPRESAS NO ESPAÑOLAS DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA. ARTÍCULO 78.1 DE LA LCSP.

Las mismas que las establecidas para las empresas españolas definidas anteriormente.

6. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales.

La entidad que gestione el servicio aportará para la prestación del mismo el personal necesario y con la cualificación técnica adecuada.

Los licitadores se han de comprometer a adscribir como mínimo a la ejecución del contrato, los medios personales descritos en la cláusula 4.1 del pliego de prescripciones técnicas y del personal que conforme a la cláusula H.2 a) de este pliego se ofrezca por la empresa adjudicataria, con los requisitos indicados en las mismas.

La persona designada como "**Director de la Agencia**" será la responsable máxima de todo el servicio objeto de esta licitación, la cual se relacionará con el personal designado por la Administración y resolverán de mutuo acuerdo, las incidencias que puedan surgir del funcionamiento puntual e inmediato del servicio.

La persona designada como "**Coordinador del servicio**" será el interlocutor durante toda la ejecución del contrato que contará con competencias y capacidad suficiente descrita en la cláusula 4.1 del PPT.

El adjudicatario deberá incluir los nombres y cualificación profesional del director de agencia y del coordinador del servicio, descritos en el apartado anterior, y deberá acreditar los requisitos mencionados mediante la presentación de fotocopia compulsada del título superior en agencia de viaje y/o título equivalente en alojamiento, o en información y comercialización turística, así como acreditar una experiencia mínima de 5 años. Dicha titulación y certificado de experiencia se incorporarán al anexo nº 13.

El personal adscrito a la ejecución del presente contrato propuesto por el adjudicatario, según cláusula H.2 a) de este pliego, se indicarán, de igual forma, en el anexo número 13, así como la acreditación de la experiencia exigida.

Carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el art. 211 LCSP.: **SI**

7. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIDA: SI

Estar en posesión de las autorizaciones administrativas correspondientes según la legislación vigente y constar inscrita en el Registro de Turismo de la Comunidad Autónoma competente y contar con el correspondiente número de identificación turística. Se acreditará mediante el certificado expedido por la administración competente.

La empresa deberá acreditar estar en posesión del título o licencia de agencia de viajes minorista o minorista-mayorista en vigor.

O. PENALIDADES ESPECIFICAS: SI

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 52 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08
Observaciones		Página	52/82
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==		



Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	56/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		



MCVR/embs

En caso que el adjudicatario no ajuste su trabajo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se podrá optar por la resolución del contrato o por imposición de las siguientes penalidades:

- a) Cuando la persona contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial de las condiciones del servicio establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en la oferta presentada, el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, a propuesta del responsable del contrato, podrá imponer una penalización económica proporcional a la gravedad del incumplimiento y en concreto en caso de incumplimiento en la obligación de emisión de billetes y documentos acreditativos de las reservas de los servicios confirmados y/o entrega de los mismos, según constan descritos en la cláusula 4.4 y 4.5, del Pliego de Prescripciones Técnicas, se impondrá una penalidad del 5% del precio del servicio, iva excluido, si se trataba de un servicio excepcional o urgente, y del 4% si se trata de servicios sujetos a plazos o de tramitación ordinaria.

Fuera de los casos descritos anteriormente, El cumplimiento defectuosos de las obligaciones descritas en Pliego Técnico, cláusula 4., dará lugar a una penalidad correspondiente al 2% del precio del servicio, iva excluido.

No obstante, para el caso de que la empresa adjudicataria haya recogido en su oferta un menor tiempo de reacción sobre el tiempo mínimo establecido en el pliego, cláusula 4.3 b), el incumplimiento de los mismos se penalizará del siguiente modo:

TIEMPO DE RESPUESTA OFRECIDO EN HORAS	PUNTOS	PENALIDAD
2 HORAS	3	150,00 €
3 HORAS	2	100,00 €
MÁS DE 4 HORAS	1	50,00 €


La reiteración en el cumplimiento defectuoso del contratista podrá ser tenida en cuenta como causa específica de resolución del presente contrato.


El incumplimiento de la puesta a disposición del servicio de emergencias de 24 horas descrito en la cláusula 4.3 c) del Pliego de Prescripciones Técnicas, podrá dar lugar a la resolución del contrato o la imposición de una penalidad por importe de 500€, que se impondrá con una periodicidad mensual, hasta el establecimiento efectivo del mencionado servicio.

Para el caso, de que la empresa adjudicataria haya recogido en su oferta la utilización de transporte eléctrico por carretera, su incumplimiento dará lugar a una sanción por importe de 50 € a imponer por cada servicio de transporte prestado por vehículo no eléctrico.

Por incumplimiento de la obligación de presentar copia de la póliza en el plazo establecido en este pliego, procede un 5% del precio del contrato, iva excluido.

Estas penalidades no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato, según lo


Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	53/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			


Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	57/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

<p>establecido en el artículo 192 de la LCSP.</p> <p>Cuando el contratista haya incumplido las condiciones especiales de ejecución del contrato, el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, podrá optar entre la imposición de una penalidad correspondiente al 5% del precio del servicio o la resolución del contrato.</p>
<p>P. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</p> <p>Se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que señala entre los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos, la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas, se establece como condición especial de ejecución del presente contrato. La empresa adjudicataria garantizará que en la ejecución del contrato se realice un uso no sexista del lenguaje y se evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y se fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género. Protección de datos. Obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.
<p>Q. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</p> <p>Se consideran obligaciones esenciales del contrato las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> El cumplimiento de lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones técnicas Particulares y, en especial, lo relativo a que <u>los precios, en el caso de alojamientos y transportes del personal de PPTC, han de ajustarse al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, sin que los precios puedan superar los límites establecidos en los ANEXOS 2 y 3 del mismo.</u> El cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en este Pliego.
<p>R. CAUSAS ESPECIFICAS DE RESOLUCIÓN: SI</p> <ul style="list-style-type: none"> - El incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato. - El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
<p>S. MODIFICACIONES: SI</p>

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 54 de 82


Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChF1uooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	54/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChF1uooA==			


Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	58/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

<p>El presupuesto base de licitación se ha calculado sobre la base de las necesidades existentes en la fecha del inicio del expediente de contratación, no obstante, si por circunstancias estratégicas de promoción turística del Patronato Provincial de Turismo, resulte conveniente y adecuado la participación en eventos, ferias, y/o encuentros, cuya celebración no se haya podido prever, se contempla la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo con la Disposición adicional trigésima tercera LCSP que establece.</p> <p>“En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.</p> <p>El porcentaje del importe de la adjudicación al que como máximo pueda afectar la modificación del contrato, tanto al alza como a la baja, será del 20% del importe del mismo.</p> <p>El procedimiento a seguir para la modificación del contrato será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta del técnico competente adjuntando informe de la persona responsable del contrato que justifique la concurrencia de los requisitos exigidos para iniciar una modificación. - Retención de crédito. - Inicio del expediente de modificación del contrato por el órgano de contratación. - Audiencia a la persona contratista por plazo de 10 días hábiles. - Informe de la Secretaría General. - Fiscalización del expediente por la Intervención. - Aprobación del expediente de modificación por el órgano de contratación y aprobación y disposición del gasto de la modificación. - Formalización de la modificación en documento administrativo.
T. CESIÓN
SI
U. SUBCONTRATACIÓN
NO
V. REVISIÓN DE PRECIOS

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 55 de 82


Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	55/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			


Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	59/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

NO		
W. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO		
<p>Será responsable del contrato, M^a Isabel Montaldo López, Técnico responsable del Departamento de Promoción y Comercialización Turística del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, teniendo las facultades y obligaciones de conocer e informar sobre todo lo relacionado con la prestación del Servicio, el requerimiento de subsanación de las posibles deficiencias observadas y la recepción y aceptación formal de los distintos documentos presentados por el adjudicatario.</p>		
X. RÉGIMEN DE PAGO		
<p>El Patronato Provincial de Turismo de Cádiz recepcionará los servicios realizados mensualmente, estando obligado la persona contratista a presentar las correspondientes facturas en tiempo y forma, y por los servicios contratados , agrupados mensualmente y debidamente desglosados, y por el importe que proceda en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas conforme determina el artículo 6 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y la disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP.</p> <p>Para permitir la presentación de las facturas electrónicas por los proveedores y contratistas, el Patronato Provincial de Turismo se encuentra adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACE, disponible en la dirección URL https://face.gob.es/es/, y accesible desde la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz, Sede Electrónica Diputación debiendo indicar:</p>		
Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
LA0003943	LA0003943	LA0003943
<p>El pago se efectuará de conformidad con la normativa vigente, una vez conformadas por el personal competente del Patronato Provincial de Turismo.</p> <p>A efectos de los cobros y pagos que procedan, la persona licitadora deberá presentar Ficha de Terceros a través del siguiente enlace de la Sede Electrónica de Diputación:</p> <p>https://sede.dipucadiz.es/oficinaVirtual/public/convocatorias.jsf?idGrupo=139&cid=51881&actionMethod=public%2Fconvocatorias.xhtml%3ApublicConvocatoriasController.actionSeleccionarGrupo</p> <p>Debiendo acceder al trámite "Ficha de terceros (Patronato Provincial de Turismo)" y "tramitar". Se seguirá el mismo trámite para la actualización de datos en los supuestos en que el alta como tercero se haya realizado previamente.</p>		
Y. CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE		
Consulta relacionadas con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con		

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 56 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	56/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	60/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

relación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Departamento de Administración-Recursos Humanos.

Edificio Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s/n.
C. P. 11011 Cádiz.
T 956 807 061
Correo electrónico: mariadelcarmen.vinaza.ruiz.cadizturismo.com;
administración@cadizturismo.com

Bastanteo de documentos:


Registro Especial de Proposiciones de la Oficina Técnica de la Presidencia


Edificio Roma, Avda. 4 de Diciembre, 11-12 C.P. 11006 Cádiz.

Teléfono: 956 240 102

Correo electrónico: registroespecial.proposiciones@dipucadiz.es

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 57 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	57/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	61/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Anexo nº 2

DECLARACIÓN DE PERTENECER A GRUPO DE EMPRESAS

D/D^a _____ Con D.N.I. Nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa: _____

pertenece al Grupo de Empresas denominado: _____

(marque la opción que proceda):

Que no pertenece a ningún grupo de empresas.


Que pertenece a grupo de empresas (marque la opción que proceda):


Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquéllas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).

Que también presentan ofertas las empresas (indicar nombre o razón social) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

_____, a _____ de _____ de 20____

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	58/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	62/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Anexo nº 3

CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD

D/Dª _____ Con D.N.I. Nº _____
 con domicilio en _____
 C.P. _____, Municipio: _____, Provincia: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil: _____
 en nombre propio o en representación de la entidad: _____
 con CIF Nº _____, nombrado/a a tal efecto mediante escritura de
 poder nº _____, de fecha _____.

CERTIFICA (1): (indicar a, b o c)

a) Que tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de _____, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de _____ y el número de personas trabajadoras fijas con discapacidad de _____ (2); por tanto (señalar lo que proceda):

Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

b) Que tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de _____, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de _____ y el número de personas trabajadoras fijas con discapacidad de _____ (3)

c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

_____, a _____ de _____ de 20____

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

(1) El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de la certificación, requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(2) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa, pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la Cláusula 14.3

(3) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa, pero podrá ser valorado, si así se prevé en el Anexo nº 1, en caso de empate.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 59 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08
Observaciones		Página	59/82
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==		



Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	63/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		



MCVR/embs

Anexo nº 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA EN MATERIA DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

D/Dª _____ Con D.N.I. Nº _____
 con domicilio en _____
 C.P. _____, Municipio: _____, Provincia: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil: _____
 en nombre propio o en representación de la entidad: _____
 con CIF Nº _____, nombrado/a a tal efecto mediante escritura de
 poder nº _____, de fecha _____.

DECLARA bajo su personal responsabilidad y ante el órgano el órgano de contratación del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz" (1) (marque la casilla que corresponda):

Que emplea a 50 o más personas trabajadoras y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

Que emplea a menos de 50 personas trabajadoras y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.


En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.


_____, a _____ de _____ de 20____

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

1. El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de la declaración responsable, requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 60 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	60/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	64/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Anexo nº 5

DECLARACIÓN DE NO HABER PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO DE SERVICIO

Exp. Nº

Denominación: "Servicios de Agencia de Viajes para el desarrollo de acciones estratégicas del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz".

D/Dª _____ Con D.N.I. Nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Declara bajo su responsabilidad que la empresa (si es persona física el nombre del empresario o empresaria individual) _____


No ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios relativos al contrato que se licita.


Que sí ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato que se licita, por sí o mediante unión temporal de empresarios, aportando en este momento documentación que justifica que la participación en dicha fase no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

_____, a _____ de _____ de 20 ____

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 61 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	61/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	65/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Anexo nº 6

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL

D/Dª _____ Con D.N.I. Nº _____
 con domicilio en _____
 C.P. _____, Municipio: _____, Provincia: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil: _____
 en nombre propio o en representación de la entidad: _____
 con CIF Nº _____, en calidad de (1), bajo su responsabilidad.

D/Dª _____ Con D.N.I. Nº _____
 con domicilio en _____
 C.P. _____, Municipio: _____, Provincia: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil: _____
 en nombre propio o en representación de la entidad: _____
 con CIF Nº _____, en calidad de (1), bajo su responsabilidad.

Se comprometen a constituir una unión temporal de empresarias y/o empresarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de participar en la licitación para la contratación del expediente nº "Servicios de Agencia de Viajes para el desarrollo de acciones estratégicas del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz".

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal, de cada miembro es la que sigue:

_____ %.
 _____ %.

Como persona representante de la citada unión se nombra a _____

(2).

_____, a _____ de _____ de 20__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)

1. Apoderado/a, administrador/a único/a, administrador/a solidario/a, administrador/a mancomunado/a, etc.
2. La unión temporal de empresarios deberá presentar una declaración por cada lote que se presente.

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 62 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08
Observaciones		Página	62/82
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==		



Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	66/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		



MCVR/embs

Anexo nº7
FORMULARIO DE TRATAMIENTO DE DATOS PID
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

- a. Nombre y apellidos o Razón Social:
- b. NIF/CIF:
- c. Nombre y apellidos o Razón Social de representante:
- d. NIF o CIF y poder o justificante de representación:

2. NOTIFICACIÓN:

Se hará por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz o de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Marque los servicios para los que NO presta su consentimiento a la consulta a través de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID).

NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para que se consulten:

- Subsistencia de poderes notariales.
- Copia simple de poderes notariales.
- Subsistencia de administradores.
- Verificación de datos de identidad.
- Solvencia para concursos públicos.
- Inexistencia de antecedentes penales por documentación.
- Estar al corriente de pago con la Seguridad Social.


Por lo que en el supuesto de resultar propuesto como adjudicatario me comprometo a **APORTAR** la documentación necesaria para proseguir con el trámite.


En caso de NO OPOSICIÓN, se considerará que autoriza a la consulta de sus datos a través de PID.

Si se trata de una persona representante, obligatoriamente deberá cumplimentar la siguiente información:

- CSV(Código Seguro de Verificación):

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 63 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	63/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	67/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

o en caso de no tener CSV:

- Número de protocolo:
- Fecha de autorización:
- Código de notario:
- Código de notaría:

- AUTORIZO al Patronato Provincial de Turismo de Cádiz para solicitar de la Administración Tributaria los datos relativos a:
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias
- Impuesto sobre las Actividades Económicas
- Otros:

Para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento de contratación denominado: "Servicios de Agencia de Viajes para el desarrollo de acciones estratégicas del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz" y exclusivamente a los efectos de los trámites establecidos en el mismo y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003 General Tributaria. Quedo informado que esta autorización puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al órgano solicitante.

La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.


Que si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros, ASUMO EL COMPROMISO de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales, a fin de que puedan ejercer sus derechos.


4. CLAUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, con la finalidad de tramitar sus expedientes de contratación.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad: dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico dpd@dipucadiz.es o al teléfono 956240320; de forma telemática a través de la Sede electrónica: <https://sede.dipucadiz.es/>; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz (Edificio Roma) en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz.

Puede consultar toda la información completa en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>.

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	64/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	68/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Anexo nº 8

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D/Dª _____ Con D.N.I. Nº _____
 con domicilio en _____
 C.P. _____, Municipio: _____, Provincia: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil: _____
 en nombre propio o en representación de la entidad: _____
 con CIF Nº _____, nombrado/a a tal efecto mediante escritura de
 poder nº _____, de fecha _____, teniendo conocimiento del expediente de contratación nº _____ denominado: "Servicios de Agencia de Viajes para el desarrollo de acciones estratégicas del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz".
 Se compromete a ejecutar el servicio, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, ofertando lo siguiente:

1.- Proposición económica:

PRECIOS MÁXIMOS SERVICIOS LOTE 1			
CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO MÁXIMO	PRECIO OFERTADO
TRANSPORTE DE PASAJEROS	Ida/Vuelta	10%	
GESTIÓN DE MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE TRANSPORTES DE CUALQUIER TIPO.	Por persona y trayecto	25 €	
ALOJAMIENTO Y DESAYUNO	Por día	10%	
GESTIÓN DE MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE ALOJAMIENTO	Por día	25 €	
GESTIÓN DE SEGURO DE VIAJE	Por viaje combinado	5%	

PRECIOS MÁXIMOS SERVICIOS LOTE 2			
CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO MÁXIMO	PRECIO OFERTADO
SERVICIOS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS	Por unidad	15%	
SERVICIOS DE RECEPTIVOS (ALOJAMIENTO Y RESTAURACIÓN)	Por unidad	12%	

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 65 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08
Observaciones		Página	65/82
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==		



Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	69/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		



MCVR/embs

ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE EVENTOS	Por unidad	10%	
ALQUILER DE SALAS/STANDS Y CUOTAS DE INSCRIPCIÓN	Por unidad	10%	

2. Otros criterios valorables de forma automática:

a) MEDIOS HUMANOS, hasta un máximo de 18 puntos.

Por cada persona adicional que con carácter exclusivo se asigne a la ejecución del contrato, sin contar con las exigidas en la cláusula 4.1 Medios Personales del Pliego de prescripciones técnicas, se le asignará un total **de 6 puntos, hasta un máximo de 18 puntos.**

En este criterio se requiere experiencia profesional mínima de dos años de los agentes de viajes designados por el licitador. Para realizar la valoración se deberá presentar compromiso de adscripción de medios para la ejecución del contrato de acuerdo con el contenido que se indica en el ANEXO Nº13 del Pliego de Cláusulas Particulares Administrativas.

b) MEDIOS TÉCNICOS, hasta un máximo de 7 puntos. (Marcar lo que corresponda con X)

GRATUIDAD DEL SERVICIO TELEFONICO DE EMERGENCIAS PARA LLAMADAS NACIONALES	3 Puntos.	
GRATUIDAD DEL SERVICIO TELEFONICO DE EMERGENCIAS PARA LLAMADAS INTERNACIONALES	4 Puntos.	

c) TIEMPO DE REACCIÓN, hasta un máximo de 3 puntos. (Marcar lo que corresponda con X).

Se valorará el tiempo de respuesta o de reacción de los licitadores en caso de solicitud de servicios de emergencia en los supuestos descritos en el apartado 4.3 del PPT.

TIEMPO DE RESPUESTA EN HORAS	PUNTOS	OPCIÓN OFERTADA
2 HORAS	3	
3 HORAS	2	
MÁS DE 4 HORAS	1	

Este servicio, en caso de ofrecerse, no podrá ser subcontratado, debiendo prestarse directamente por la empresa adjudicataria.

d) CRITERIO MEDIOAMBIENTAL SOLO APLICABLE A LOS TRANSPORTES POR

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 66 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08
Observaciones		Página	66/82
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsdBPUgPXhd5jChFluoA==		



Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	70/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		



MCVR/embs

CARRETERA, MEDIANTE VEHÍCULOS DE ALQUILER, Y TRANSFER, hasta un máximo de 5 puntos. (Marcar lo que corresponda con X)

Se valorará en la mediación de la prestación del servicio de transporte por carretera la utilización de vehículos eléctricos con un total de **5 puntos. SI__ NO__**


En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.


La persona licitadora autoriza el tratamiento automatizado de los datos personales que voluntariamente ha suministrado y que son necesarios para el procedimiento de licitación. Los datos personales recogidos pueden ser incorporados a los correspondientes ficheros titularidad del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, los cuales serán confidenciales y estarán protegidos según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de estos datos, en su caso, serán ejercitados enviando comunicación al Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.

_____, a _____ de _____ de 20____

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 67 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	67/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	71/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Anexo nº 9

PROPOSICIÓN ECONÓMICA A CUMPLIMENTAR POR UNIONES DE PERSONAS EMPRESARIAS AGRUPADAS TEMPORALMENTE

Las personas empresarias que se relacionan, agrupadas temporalmente para ofertar de forma conjunta en el procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato denominado: "Servicios de Agencia de Viajes para el desarrollo de acciones estratégicas del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz", y estableciendo como correo electrónico, a efectos de notificación: _____ y Tlf. Móvil _____.

1) D/Dª _____ Con D.N.I. Nº _____ con domicilio en _____ C.P. _____, Municipio: _____, Provincia: _____ Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil: _____ en nombre propio o en representación de la entidad: _____ con CIF Nº _____, nombrado/a a tal efecto mediante escritura de poder nº _____, de fecha _____

2) D/Dª _____ Con D.N.I. Nº _____ con domicilio en _____ C.P. _____, Municipio: _____, Provincia: _____ Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil: _____ en nombre propio o en representación de la entidad: _____ con CIF Nº _____, nombrado/a a tal efecto mediante escritura de poder nº _____, de fecha _____

MANIFIESTAN LO SIGUIENTE

Se comprometen a ejecutar el servicio, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, ofertando lo siguiente:

1.- Proposición económica:

PRECIOS MÁXIMOS SERVICIOS LOTE 1			
CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO MÁXIMO	PRECIO OFERTADO
TRANSPORTE DE PASAJEROS	Ida/Vuelta	10%	
GESTIÓN DE MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE TRANSPORTES DE CUALQUIER TIPO.	Por persona y trayecto	25 €	

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 68 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08
Observaciones		Página	68/82
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==		



Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	72/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		



MCVR/embs

ALOJAMIENTO Y DESAYUNO	Por día	10%	
GESTIÓN DE MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE ALOJAMIENTO	Por día	25 €	
GESTIÓN DE SEGURO DE VIAJE	Por viaje combinado	5%	

PRECIOS MÁXIMOS SERVICIOS LOTE 2			
CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO MÁXIMO	PRECIO OFERTADO
SERVICIOS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS	Por unidad	15%	
SERVICIOS DE RECEPTIVOS (ALOJAMIENTO Y RESTAURACIÓN)	Por unidad	12%	
ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE EVENTOS	Por unidad	10%	
ALQUILER DE SALAS/STANDS Y CUOTAS DE INSCRIPCIÓN	Por unidad	10%	

2. Otros criterios valorables de forma automática:

a) MEDIOS HUMANOS, hasta un máximo de 18 puntos.


Por cada persona adicional que con carácter exclusivo se asigne a la ejecución del contrato, sin contar con las exigidas en la cláusula 4.1 Medios Personales del Pliego de prescripciones técnicas, se le asignará un total **de 6 puntos, hasta un máximo de 18 puntos.**


En este criterio se requiere experiencia profesional mínima de dos años de los agentes de viajes designados por el licitador. Para realizar la valoración se deberá presentar compromiso de adscripción de medios para la ejecución del contrato de acuerdo con el contenido que se indica en el ANEXO Nº13 del Pliego de Cláusulas Particulares Administrativas.

b) MEDIOS TÉCNICOS, hasta un máximo de 7 puntos. (Marcar lo que corresponda con X)

GRATUIDAD DEL SERVICIO TELEFONICO DE EMERGENCIAS PARA LLAMADAS NACIONALES	3 Puntos.	
GRATUIDAD DEL SERVICIO TELEFONICO DE EMERGENCIAS PARA	4 Puntos.	

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 69 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsDbPUGPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	69/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsDbPUGPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	73/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

LLAMADAS INTERNACIONALES		
--------------------------	--	--

c) TIEMPO DE REACCIÓN, hasta un máximo de 3 puntos. (Marcar lo que corresponda con X).

Se valorará el tiempo de respuesta o de reacción de los licitadores en caso de solicitud de servicios de emergencia en los supuestos descritos en el apartado 4.3 del PPT.

TIEMPO DE RESPUESTA EN HORAS	PUNTOS	OPCIÓN OFERTADA
2 HORAS	3	
3 HORAS	2	
MÁS DE 4 HORAS	1	

Este servicio, en caso de ofrecerse, no podrá ser subcontratado, debiendo prestarse directamente por la empresa adjudicataria.

d) CRITERIO MEDIOAMBIENTAL SOLO APLICABLE A LOS TRANSPORTES POR CARRETERA, MEDIANTE VEHÍCULOS DE ALQUILER, Y TRANSFER, hasta un máximo de 5 puntos. (Marcar lo que corresponda con X)

Se valorará en la mediación de la prestación del servicio de transporte por carretera la utilización de vehículos eléctricos con un total de **5 puntos**. **SI**__ **NO**__

En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.


La persona licitadora autoriza el tratamiento automatizado de los datos personales que voluntariamente ha suministrado y que son necesarios para el procedimiento de licitación. Los datos personales recogidos pueden ser incorporados a los correspondientes ficheros titularidad del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, los cuales serán confidenciales y estarán protegidos según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de estos datos, en su caso, serán ejercitados enviando comunicación al Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.


_____, a _____ de _____ de 20__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 70 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	70/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsdBPUgPXhd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	74/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Anexo nº 10

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VIGENCIA DE DOCUMENTACIÓN

Exp. Nº 2023_CCSAB_000013

Denominación: Servicio de Agencia de Viajes para el desarrollo de acciones estratégicas del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Declara bajo su responsabilidad que tiene presentados en la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Cádiz o en el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz los documentos señalados con una "X", de los que a continuación se indican:

Escritura de la empresa licitadora:

Tipo de Escritura, Acto Fundacional o Estatutos: _____

Nº de Protocolo: _____ Fecha de la firma: _____

Nombre y apellidos del Notario/a: _____

Colegio Notarial: _____

Fecha de inscripción en el Registro: _____

Escritura de Representante:

Nº de Protocolo: _____ Fecha de escritura: _____

Nombre y apellidos del Notario/a: _____

Colegio Notarial: _____

N.I.F. De la persona representante: _____

Clasificación Administrativa Española.

Los documentos que se señalan anteriormente, se encuentran plenamente vigentes, sin que hayan sido objeto de modificación ni revocación al día de la fecha.

Los documentos que no se indican, se aportan en el sobre de documentación y son los siguientes:

En _____, a _____ de _____ de 20____

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08
Observaciones		Página	71/82
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==		



Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	75/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		



MCVR/embs

Anexo nº 11

DECLARACION RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN

D/Dª _____ Con D.N.I. Nº _____
 con domicilio en _____
 C.P. _____, Municipio: _____, Provincia: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil: _____
 en nombre propio o en representación de la entidad: _____
 con CIF Nº _____, nombrado/a a tal efecto mediante escritura de poder nº _____, de fecha _____, teniendo conocimiento del expediente de contratación

Expediente Nº: 2023_CCSAB_000013

Denominación: Servicios de Agencia de Viajes para el desarrollo de acciones estratégicas del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.

DECLARA:

Que para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación, y dentro del límite marcado por el Patronato, en su caso en el Cuadro Resumen, esta persona licitadora subcontratará la siguiente parte del contrato, con la persona subcontratista/s que se indica a continuación, que representa aproximadamente el siguiente porcentaje respecto a la totalidad del contrato:

(indicar la parte que se pretende subcontratar, el porcentaje que representa respecto a la totalidad del contrato y el nombre o perfil empresarial, definido por las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas)

Que la parte objeto de subcontratación supone un porcentaje de _____

Que la subcontratación se realizará con la/s siguiente/s empresa/s o con empresas del siguiente perfil empresarial:

_____, a _____ de _____ de 20____

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 72 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdbPUGPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08
Observaciones		Página	72/82
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdbPUGPXhd5jChFluoA==		



Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	76/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		



MCVR/embs

Anexo nº 12

DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS

D/D^a _____ Con D.N.I. Nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____


Declara bajo su responsabilidad que la empresa (si es persona física el nombre del empresario o empresaria individual) _____


se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

_____, a _____ de _____ de 20____

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 73 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChF1uooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	73/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChF1uooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	77/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Anexo nº 13

COMPROMISO ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

D./D^a _____ Con D.N.I. Nº _____

con domicilio en _____,
 en nombre propio o en representación
 de _____; en relación con la contratación:

Expediente Nº:

Denominación: Servicios de Agencia de Viajes para el desarrollo de acciones estratégicas del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.

Se compromete:

A adscribir para la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello y como mínimo los exigidos en la cláusula 4.1 "Medios personales" del pliego de prescripciones técnicas.

Designa como representante "**Director de la Agencia**" en la ejecución del contrato de servicio a D./D^a _____, con la cualificación profesional _____ y como "**Coordinador del servicio**" a D./D^a _____, con la cualificación profesional _____.


Adicionalmente, a los efectos previstos en el apartado H.2. Letra a) "Medios Humanos" del anexo 1 de este pliego, contando con la experiencia profesional exigida en el mismo, se designan a D./D^a:


1. _____
2. _____
3. _____

_____, a _____ de _____ de 20____

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 74 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChF1uooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	74/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChF1uooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	78/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Anexo nº 14.A

MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)

C.I.F. _____, con domicilio en la calle / Plaza / Avenida _____, y en su nombre (nombre y apellidos de los/las apoderados/as) _____, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña de la parte inferior de este documento.

A V A L A

a: (nombre y apellidos o razón social de la persona avalada) _____, N.I.F. _____, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 a 113 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el/la garantizado/a) _____

ante el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, por importe de (EN LETRA) _____ euros.

Importe (EN CIFRA) _____ €.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artº 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al/a la obligado/a principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y compromiso de pago al primer requerimiento del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, normas de desarrollo y de aplicación ejecutiva. El presente aval estará en vigor hasta que el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

_____ (lugar y fecha)
 _____ (razón social de la Entidad)
 _____ (firma de las personas Apoderadas)

_____, a _____ de _____ de 20____

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Bastanteo de poderes por el Registro Especial de Proposiciones de la Oficina Técnica de la Presidencia		
Provincia:	Fecha:	Número o Código:

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 75 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08
Observaciones		Página	75/82
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsdBPUgPXhd5jChFluoA==		



Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	79/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		



MCVR/embs

Anexo nº 14.B
MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número: _____
 (razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), _____

 , C.I.F. _____ con domicilio en la Calle/Plaza/Avenida _____

 debidamente representado por D./Dª (nombre y apellidos de los apoderados) _____

 , con D.N.I. (D.N.I. apoderados) _____
 y poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

a: (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____
 _____, N.I.F. _____, en concepto de tomador del seguro, ante el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, en adelante asegurado, hasta el importe de (EN LETRA) _____
 Euros (EN CIFRA) _____
 , en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (detallar el objeto del contrato en virtud del cual se presta la caución), _____

_____, en concepto de garantía definitiva/complementaria, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

_____ (lugar y fecha)
 _____ (razón social de la Entidad)
 _____ (firma de las personas Apoderadas)

Bastanteo de poderes por el Registro Especial de Proposiciones de la Oficina Técnica de la Presidencia		
Provincia:	Fecha:	Número o Código

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08
Observaciones		Página	76/82
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==		



Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	80/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		



MCVR/embs

Anexo nº 14.C

MODELO DE RETENCIÓN EN EL PRECIO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DEFINITIVA

D./D^a _____
 con D.N.I. n. _____ o
 con domicilio en _____, en nom-
 bre propio o en representación de _____; EXPONE:
 Que habiendo sido propuesto como adjudicatario por el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz para el contrato:

Nº expediente:


Denominación: Servicios de Agencia de Viajes para el desarrollo de acciones estratégicas del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz


SOLICITA le sea practicada **retención en el precio del contrato** como medio de constitución de garantía definitiva, y en su caso, complementaria, hasta el importe total del 5% ó del 10% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender a cuantía suficiente, de las siguientes.

_____, a _____ de _____ de 20 ____

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 77 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	77/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	81/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Anexo nº 15

DEBER DE INFORMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

A) Las personas licitadoras podrán obtener información sobre las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales en:

-Ministerio de Trabajo y Economía Social
 Dirección General de Trabajo
 www.mites.gob.es
 C/ Pío Baroja, nº 6
 28009-Madrid
 Teléfonos: 913 631 801/2

- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
 Ministerio de Trabajo y Economía Social
 www.insst.es
 C/ Torrelaguna, nº 73
 28027- Madrid
 Teléfono: 913 634100

- Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía
 Consejería de Empleo, Empresas y Trabajadores Autónomos de la Junta de Andalucía
 Avda. Albert Einstein, nº 4
 Isla de la Cartuja
 41092 Sevilla
 Telf.: 955 063910

- Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
 Consejería de Empleo, Empresas y Trabajadores Autónomos de la Junta de Andalucía
 Avda. Albert Einstein, nº 4
 Isla de la Cartuja
 41092 Sevilla
 Teléfono: 955 049078

B) Las personas licitadoras podrán obtener información general sobre obligaciones generales relativas a fiscalidad en:

- Agencia Tributaria del Estado
 Ministerio de Hacienda
 www.agenciatributaria.es
 Información Tributaria Básica
 Teléfono: 901 335533 / 91 554 87 70

- Agencia Tributaria de Andalucía
 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía
 Centro de Información y Atención Tributaria
 Teléfono: 954 544350

- Diputación Provincial de Cádiz
 Plaza de España, s/n

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 78 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08
Observaciones		Página	78/82
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChFluooA==		



Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	82/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		



MCVR/embs

11006 Cádiz
Teléfono: 956 217 400

C) Las personas licitadoras podrán obtener información general sobre obligaciones generales relativas a protección del medio ambiente en:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Oficina de Información Ambiental
Plaza San Juan de la Cruz, 1
Teléfono: 91 597 65 77 / 78

- Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía
C/ Johan G Gutenberg nº1
Isla de la Cartuja
41092 Sevilla
Teléfono: 955 260000

D) Las personas licitadoras podrán obtener información general sobre las disposiciones vigentes en materia de igualdad de género en:

- Ministerio de Igualdad
Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades
C/ Condesa de Venadito, nº 34
28027 - Madrid
Teléfono: 914 528 500


- Instituto Andaluz de la Mujer
Consejería de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía
C/ Dña. María Coronel nº6
41003 Sevilla
Teléfono: 954 544910


E) Las personas licitadoras podrán obtener información general sobre las disposiciones vigentes en materia de inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad en:

-Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
Dirección General Políticas de Discapacidad
C/ Alcalá, nº 37
28071 - Madrid

-Ministerio de Trabajo y Economía Social
Servicio Público de Empleo Estatal
Servicios Centrales
C/ Condesa de Venadito, nº 9
28027 - Madrid
Teléfonos: 91 273 83 83

Departamento de Contratación y Compras
Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 79 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsDbPUGPXhd5jChFluoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	79/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsDbPUGPXhd5jChFluoA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	83/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Anexo nº 16

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

1) La presentación del DEUC por la persona licitadora sirve como prueba preliminar del CUMPLIMIENTO de los REQUISITOS PREVIOS para participar en este procedimiento de licitación.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de las declaraciones responsables previamente presentadas requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por la persona licitadora conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

2) Formulario normalizado DEUC.

El formulario normalizado del DEUC se encuentra a disposición de los licitadores en la siguiente dirección electrónica:

<https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es>

3) Instrucciones.

Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo, el último de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

En caso de que la solvencia o adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse un DEUC por la persona licitadora y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato. Además, en este supuesto, y en caso de resultar propuesto como adjudicatario, aportará el compromiso por escrito de las entidades a cuyas capacidades recurra conforme al modelo ofrecido como anexo en el presente PCAP.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia variaran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.


Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia presentado todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC. Además del formulario o formularios normalizados del DEUC y del compromiso de constitución de la UTE, en su caso, en el sobre que corresponda según lo establecido en el presente pliego deberá incluirse la declaración de los licitadores de su pertenencia o no a un grupo empresarial.


Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC. En todo caso, es la persona licitadora quien debe asegurarse de que datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuales no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Sobre la actualización del formulario normalizado DEUC los licitadores podrán consultar los siguientes documentos:

Reglamento (UE) nº2016/7 disponible en la página web:

Departamento de Contratación y Compras
Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 80 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUGPXHd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	80/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUGPXHd5jChFluooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	84/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

<https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>

Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de 6 de abril de 2016 disponible en:

http://www.minhafp.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta%20Consultiva/informes/Informes%202016/Recomendacion%20de%20la%20JCCA%20sobre%20el%20DEUC%20aprobada%20el%206%20abril%20de%202016%20_3_.pdf

Deberán cumplimentarse necesariamente los apartados (del índice y Estructura del DEUC) que se encuentra marcada en este Anexo:

* **PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y EL PODER ADJUDICADOR** (identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser facilitados o puestos por el poder adjudicador).

* **PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO**

Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- Identificación

Como número de IVA se deberá indicar el NIF o CIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España), y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).

- Información general

- Forma de participación

Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

- Representación, en su caso (datos del representante)

Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

- Recurso (Sí o No)

Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en su caso afirmativo, indicación de los subcontratistas conocidos).

* **PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN** (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B Y C de esta parte vienen por defecto con el valor "No", y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción).

Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva.

Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones).

Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL. Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional.

Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto).

* **PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- OPCIÓN 1: INDICACIÓN GLOBAL DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

- OPCIÓN 2: El poder adjudicador exige la declaración de cumplimiento de los criterios específicamente (cumplimentar todas las secciones).

Sección A: IDONEIDAD: (información referida a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de autorizaciones habilitantes).

Sección B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 81 de 82

Código Seguro De Verificación	bjsDbPUGPXhd5jChFluooA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08
Observaciones		Página	81/82
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjsDbPUGPXhd5jChFluooA==		



Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33
Observaciones		Página	85/103
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==		



MCVR/embs


Sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).


Sección D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.

* PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.

* PARTE VI: DECLARACIONES FINALES (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador).

Departamento de Contratación y Compras
 Edif. Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 4º Planta. Plaza de Madrid s/n, 11011, Cádiz
 T 956 807 061 F 956 214 635 E info@cadizturismo.com dipucadiz.es 82 de 82

Código Seguro De Verificación	bjSdBPUgPXhd5jChF1uooA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	15/05/2024 09:54:08	
Observaciones		Página	82/82	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bjSdBPUgPXhd5jChF1uooA==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	86/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÁDIZ.


INDICE

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÁDIZ.

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO.**
- 2.- USUARIOS DEL SERVICIO.**
- 3.- SERVICIOS DEL CONTRATO.**
- 4.- EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**
 - 4.1.** Medios personales.
 - 4.2.** Tarifa o precios de los servicios solicitados.
 - 4.3.** Horarios de atención a usuarios/as de los servicios.
 - 4.4.** Protocolo de solicitud de servicios, formulación de propuestas con indicación de precios y aceptación del servicio.
 - 4.5.** Entrega de la documentación necesaria a usuarios/as de los servicios.
- 5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.**
- 6.- CONFIDENCIALIDAD.**

Departamento de Contratación y Compras
 Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
 T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 13:10:12	
Observaciones		Página	1/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	87/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, es definir el alcance y condiciones técnicas que van a regir en la contratación del servicio de agencia de viajes y servicios dirigidos a actuaciones de promoción turística del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz (en adelante PPTC), tal y como resultan definidos en la ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El Patronato Provincial de Turismo, como Organismo Autónomo, adscrito a la Diputación Provincial de Cádiz, tiene como competencia propia la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el ámbito del turismo, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Asimismo, el Patronato Provincial de Turismo ejerce competencias de asistencia que la provincia presta a los municipios, con la finalidad de asegurar el ejercicio íntegro de las competencias municipales. Entre otras, tiene encomendada las siguientes funciones:

1. Organizar actos encaminados a la atracción del turismo.
2. Realizar actuaciones para mejorar la imagen turística de la provincia.
3. Producir todo tipo de material informativo, bajo cualquier soporte que divulgue los recursos, bienes y servicios turísticos provinciales.
4. Promover el estudio y desarrollo de las peculiaridades de la provincia en el ámbito turístico.
5. Fomentar la colaboración, tanto pública como privada, en interés de la promoción turística de la provincia. Dicha colaboración podrá desarrollarse a través de convenios, acuerdos o cualesquiera otros instrumentos previstos por la normativa vigente.
6. Impulsar la realización de actividades tendentes a completar los atractivos turísticos de la provincia.
7. Participar en los Proyectos, Programas e Iniciativas de la Unión Europea y otras Administraciones en el ámbito competencial del Patronato.
8. Cuantas otras actuaciones relativas al desarrollo del turismo provincial resultaren necesarias y no aparezcan comprendidas en los apartados anteriores.


El Patronato Provincial de Turismo también tiene encomendado el ejercicio de cualesquiera otras funciones vinculadas al desarrollo económico y social en el ámbito del turismo que le encomiende expresamente la Diputación Provincial.


Para el desempeño de estas funciones, es necesaria la contratación del servicio de agencia de viajes y servicios dirigidos a actuaciones de promoción turística del PPTC, con infraestructura suficiente que permita una gestión permanente y ágil adaptada a las necesidades del PPTC.

Esta contratación se considera imprescindible para desarrollar correctamente las actividades diseñadas en el Plan de Acción que anualmente aprueba el PPTC, que exige una presencia constante en ferias y actos promocionales tanto nacionales como internacionales, y que comporta la necesidad de contratar servicios de intermediación de agencia de viajes, destinados a la contratación de viajes combinados, servicios de traslado, alojamiento, entretenimiento y restauración y cualquier otra actividad turística susceptible de generar flujos turísticos con repercusión económica para la provincia de Cádiz. (En cuanto a los servicios concretos se relacionan en el apartado 3, sin que tengan la consideración de

Departamento de Contratación y Compras
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

2 de 17

Código Seguro De Verificación	AthiJNxDTCGT5jgkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 13:10:12	
Observaciones		Página	2/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AthiJNxDTCGT5jgkWrNokg==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	88/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

números clausus. Estos servicios se desarrollarán a nivel provincial, nacional e internacional.

El contrato contempla dos lotes diferentes atendiendo a criterios cualitativos que derivan de la distinta naturaleza y singularidad de las prestaciones que lo integran.

LOTE 1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÁDIZ.

LOTE 2: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÁDIZ.

No obstante, lo anterior, se admitirán ofertas integradoras, que podrán dar lugar a un único contrato.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

LOTE 1.

El objeto de este Lote lo constituye un contrato de servicios de intermediación de agencia de viajes destinados a la contratación de viajes combinados, servicios de traslado, alojamiento y seguros de viajes.

LOTE 2.

El objeto de este Lote lo constituye un contrato de servicios dirigidos a actuaciones de promoción turística del PPTC, a través de una agencia turística especializada en destino o DMC, que se ocupe de organizar y dirigir la prestación de servicios tales como entretenimiento, restauración y cualquier otra actividad turística susceptible de generar flujos con repercusión económica para la provincia de Cádiz.

2.- USUARIOS DEL SERVICIO

2.1. USUARIOS DEL SERVICIO LOTE 1

Los usuarios de los servicios descritos en el lote 1 son altos cargos del PPTC, los miembros de los órganos de gobierno y de administración, el personal (eventual, funcional o laboral) que presta servicios en el PPTC o Diputación de Cádiz.


2.2. USUARIOS DEL SERVICIO LOTE 2


Los usuarios de los servicios descritos en Lote 2 son los visitantes, participantes, invitados o colaboradores de acciones organizadas o en las que participe el PPTC (Foros, eventos, conferencias, exposiciones, Ferias, etc), invitados que deba recepcionar el PPTC en ejecución y desarrollo de sus planes de acción y promoción turística de la Provincia de Cádiz, tales como press-trip, fam trip, congresos, foros, eventos promocionales, o cualquier otra actuación que se realice por el PPTC o en que colabore en consecución de sus objetivos.

3.-SERVICIOS DEL CONTRATO

Departamento de Contratación y Compras
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

3 de 17

Código Seguro De Verificación	AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 13:10:12	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	89/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

LOTE 1:

En concreto, constituyen el objeto del presente lote 1 los siguientes servicios:

a) Prestación de servicios asociada a la gestión de alojamientos.

La empresa adjudicataria está obligada a reservar y confirmar las plazas de alojamiento, así como la emisión de los bonos correspondientes, en caso de ser necesarios, que le sean solicitados por el PPTC, en los destinos y en las categorías solicitadas, siguiendo las indicaciones recibidas del adjudicador, debiéndose optar por las tarifas más ventajosas posibles.

La empresa adjudicataria, presentará, al menos, **dos ofertas alternativas** conforme a la disponibilidad e indicaciones recibidas del adjudicador.

Asimismo, la empresa adjudicataria facilitará de forma periódica al PPTC una relación de hoteles de diferentes categorías con precio concertado.

Todos los hoteles cumplirán los siguientes requisitos mínimos:

Los hoteles, tanto nacionales como internacionales, deberán estar bien comunicados y tener una adecuada ubicación atendiendo al objeto del viaje. Cuando haya que realizar reservas y contratación de hoteles destinados a alojar a usuarios del servicio, que vayan a participar en congresos, ferias y otros eventos, se reservarán alojamientos, en los hoteles más próximos al lugar donde se desarrolle la actividad. Dando prioridad a las circunstancias anteriormente detalladas, se optará por aquellos hoteles con transfer gratuito en traslados a aeropuerto-hotel-aeropuerto o, al del lugar del evento. En caso, de que la feria o evento tenga lugar en un hotel determinado, se tratará de contratar los servicios de alojamiento en el mismo hotel, anfitrión del evento.

A ser posible, se reservará una habitación doble para uso individual (DUI) para mayor comodidad del viajero.

El régimen de alojamiento normalmente será en alojamiento y desayuno, salvo que, expresamente se indique lo contrario.


Se priorizará la reserva, en iguales condiciones y categorías, en hoteles sostenibles.


El precio de la reserva de alojamiento deberá incluir hoteles con conexión WIFI en las habitaciones, y siempre que fuera posible y necesario parking.

En el caso de que no existan plazas para los destinos, fechas y tipo de alojamiento solicitado, la empresa adjudicataria deberá proponer soluciones alternativas, siguiendo los mismos criterios de categoría y localización a los solicitados. Asimismo, informará sobre la posibilidad de acogerse a tarifas más económicas informando de las condiciones necesarias para tener derecho a las mismas.

Para los supuestos de cancelaciones o cambios de fecha, destino, o resto de circunstancias indicadas por el PPTC, se estará a lo que cada compañía tenga establecido en función tanto de los plazos de cancelación o variación como de la clase de alojamiento. No obstante, la empresa adjudicataria deberá informar, antes de la confirmación de la reserva, de las condiciones que en este caso rijan sobre estos aspectos.

Departamento de Contratación y Compras
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 13:10:12	
Observaciones		Página	4/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	90/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Los precios, en el caso de alojamientos y transportes del personal de PPTC, han de ajustarse al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, sin que los precios puedan superar los límites establecidos en los ANEXOS 2 y 3 del mismo. En caso, de que las tarifas ofertadas superen dichos máximos, la empresa adjudicataria deberá justificar **mediante informe motivado**, las circunstancias que concurren y que impiden la adecuación a los mismos.

b) Servicios de transporte y desplazamiento.

La empresa adjudicataria reservará, contratará, emitirá y entregará los billetes que precise el PPTC, en cualquier medio de transporte, nacional o internacional, así como las tarjetas de embarque. También gestionará dichos billetes, así como los cambios y cancelaciones que sean necesarias, en función de las instrucciones recibidas por el adjudicador. El PPTC comunicará a la empresa adjudicataria, las fechas, horarios destinos, así como clases de billetes a reservar. En caso de no existir plazas en la fecha, horario o medio de transporte indicado, la empresa adjudicataria, deberá proponer las soluciones alternativas que más se ajusten al servicio solicitado.

Prestarán servicios de **transporte aéreo, marítimo o terrestre, ferrocarril, alquiler de vehículos, transporte discrecional o vehículos de apoyo** para la realización de cualquiera de las actuaciones indicadas por el PPTC. Los viajes se realizarán a ser posible, y con carácter general en trayectos directos y con menor tiempo de espera, por cualquier medio de transporte, en función de las fechas, horarios, características del pasajero/a, así como de otras circunstancias que concurren en dichos viajes, haciendo suyas, el adjudicatario, las instrucciones emitidas por el PPTC, en lo referente a las características del servicio del transporte a utilizar.


Clase de billetes de transporte. Salvo en el caso de grupos, que podrá acordarse otra modalidad, deberá tratarse siempre de billetes en líneas regulares, debiéndose optar por las tarifas más ventajosas posibles. La empresa adjudicataria, antes de formalizar cualquier reserva, deberá informar al PPTC de las posibles opciones de billetes, proponiendo las mejores para el adjudicador. Los billetes de transporte aéreo, ferrocarril se concertarán en la categoría "turista", salvo indicación en contrario. En los casos de falta de disponibilidad, se podrá facilitar, previa autorización, categoría superior. **Los licitadores podrán incluir en su oferta la posibilidad de utilizar líneas aéreas de bajo coste.**


La adjudicataria deberá informar de los vuelos y aeropuertos alternativos, así como del tiempo y circunstancias de las conexiones. La empresa adjudicataria, presentará, al menos, **dos ofertas alternativas** conforme a la disponibilidad y restricciones aplicables.

En el caso de transporte por ferrocarril, será obligatorio para la agencia que se garantice la posibilidad de cambio o anulación de los billetes directamente en las oficinas del transportista (Renfe o similar) por los propios viajeros.

La gestión, emisión y entrega de billetes y de tarjetas de embarque se hará por medios electrónicos preferentemente.

Departamento de Contratación y Compras
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	AthiJNxDTCGT5jgkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 13:10:12	
Observaciones		Página	5/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AthiJNxDTCGT5jgkWrNokg==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	91/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

En el caso de transporte marítimo, que incluye, cruceros o ferrys, entre otros, se seguirá el mismo procedimiento de contratación que para el resto de servicios, en especial el de la emisión de la documentación para embarcar.

Si fuera necesario, dadas las características de las acciones, la agencia adjudicataria realizará reservas de alquiler de vehículos con y sin conductor y/o transporte discrecional a nivel local, nacional e internacional. Por otra parte, los vehículos de transporte discrecional (autobuses para traslados) no podrán tener una antigüedad superior a 5 años. En el caso de coche de alquiler, autobuses, transportes privados, entre otros, se seguirá el mismo procedimiento de contratación que para el resto de los servicios, en especial el de la emisión de la documentación necesaria para la utilización de dichos servicios. Los contratos de coches de alquiler serán con la tarifa a todo riesgo.

La empresa adjudicataria deberá contar en sus instalaciones **con terminales de reservas** que permitan la confirmación inmediata de las que sean solicitadas de los distintos medios de transporte.

Una vez confirmada la reserva, la empresa adjudicataria pondrá a disposición del PPTC, vía email, los billetes y tarjeta de embarque debidamente cumplimentado, así como cualquier información adicional que pueda ser necesaria para el viaje.

Para los supuestos de cancelaciones o cambios de fecha, destino o clase, se estará a lo que cada compañía tenga establecido en función tanto de los plazos de cancelación o variación como de la clase de billete. No obstante, la empresa adjudicataria deberá informar, antes de la confirmación de la reserva, de las condiciones que en este caso rijan sobre estos aspectos.

c) Contratos de seguros de viaje y seguros especiales.

Cobertura de riesgos y servicios

La empresa adjudicataria tendrá la siguiente cobertura mínima (gratuita para el Patronato Provincial de Turismo de Granada, según lo expuesto en el apartado 1.6 de estos pliegos):


- a) Responsabilidad civil: la empresa adjudicataria deberá subscribir una póliza de responsabilidad civil de al menos 600.000€ o en su defecto del importe ofertado en la presente licitación.
- b) Accidentes, invalidez y fallecimiento: la empresa adjudicataria deberá subscribir una póliza por una cuantía de 750.000€. Dentro del apartado de invalidez se contemplará la incapacidad permanente total o parcial.
- c) Pérdida de equipaje: aquellas personas para las que el Patronato Provincial de Turismo de Granada gestione transporte aéreo, marítimo o ferrocarril.


Cobertura por pérdida o daños de equipajes, con un límite de hasta 1.200€ en el mundo, 900€ en Europa y 600€ en España.

Cobertura por demoras en la entrega de equipajes facturados, con un límite máximo en España de hasta 150€, en Europa de 200€ y en el resto del Mundo hasta 250€.

Departamento de Contratación y Compras
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

6 de 17

Código Seguro De Verificación	AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 13:10:12	
Observaciones		Página	6/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	92/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

d) Asistencia en viajes: la asistencia deberá cubrir las 24 horas del día durante el evento, incluyendo siguientes coberturas:

I. Gastos médicos o quirúrgicos por enfermedad o accidente del viajero con una cobertura mínima de 25.000€ en el mundo, 15.000€ en Europa y 2.500€ en España.

II. Envío de un familiar por hospitalización superior a 5 días del viajero, cubriendo los gastos de desplazamiento del familiar de forma ilimitada y los gastos de estancia del familiar desplazado (máx. 75€/día) hasta un límite máximo de 750€.

III. Gastos de prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (máximo 75€ por día) hasta un máximo de 750€.

IV. Traslado sanitario de enfermos o heridos desde cualquier parte del mundo.

V. Transporte de restos mortales, excluidos los gastos de inhumación, cremación o ceremonia funeraria.

VI. Desplazamiento urgente del asegurado por fallecimiento o enfermedad muy grave de un familiar.

VII. Cobertura por demoras del viaje (50€ cada 6 horas) hasta un límite máximo de 300€ y extensión del viaje obligada (75€/día) hasta un límite de 300€.

A la firma del contrato la empresa adjudicataria deberá entregar la póliza que indique los seguros descritos en el PCAP con las coberturas mínimas descritas en este apartado. Este trámite será necesario e imprescindible para la firma efectiva de dicho contrato

La propuesta de seguro que la agencia pretenda contratar se adjuntará a la propuesta técnica para poder ser valorada en este apartado.


La agencia adjudicataria, siempre que se le requiera, realizará las gestiones necesarias para tramitar quejas, reclamación de daños, compensaciones de seguro y otras a las que tenga derecho el PPTC ante terceros, en el marco de la ejecución del contrato.


d) Gestión de documentos administrativos que fueran necesarios para la organización de un viaje tales como, visado personal y empresarial, gestión de aduanas, exceso de equipaje.

En los supuestos de viajes que requieran visado o cualquier otro documento extraordinario, la empresa adjudicataria avisará en tiempo a PPTC de los requisitos que se soliciten y realizará las gestiones necesarias para su obtención. Dada la poca frecuencia de la demanda de estos servicios por parte del PPTC, los gastos de gestión no tendrán coste para el PPTC que sí se hará cargo de las tasas o costes necesarios para la concesión del visado o documento extraordinario.

Asimismo, cuando las autoridades sanitarias españolas o la Organización Mundial de la Salud aconsejen la vacunación o medidas de cuidados sanitarios extraordinarios en determinadas países, la empresa adjudicataria **informará con**

Departamento de Contratación y Compras
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 13:10:12	
Observaciones		Página	7/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	93/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

tiempo al PPTC y realizará las gestiones necesarias para su obtención, en caso de que el PPTC lo requiera.

LOTE 2:

Constituyen el objeto del presente lote 2 los siguientes **servicios de mediación en servicios turísticos y actividades con incidencia en el ámbito turístico, descritos en los artículos 28 y 29 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, y entre otros, los siguientes:**

a) Servicios de receptivos.

Las agencias de viaje receptoras se encargan de organizar la propuesta turística en el destino, reserva de alojamientos, desplazamientos, visitas a museos, talleres, y eventos de cualquier tipo. Debe demostrar, conocimiento del territorio del "destino Cádiz" incluyendo lugares y experiencias singulares a nuestra provincia ya adecuada al perfil del visitante.

Podrá incluir uno o varios de los siguientes servicios:

- Viajes a medida para grupos de cualquier tamaño
- Reserva de alojamientos como hoteles, casas rurales u otras opciones
- Actividades originales como talleres de cocina, artesanía, visitas a granjas etc.
- Visitas y rutas guiadas
- Rutas culturales y gastronómicas.
- Actividades deportivas y alquiler de equipación deportiva
- Turismo de naturaleza y avistamiento de animales
- Organización de eventos para empresas

b) Servicios de catering y restauración.

Prestarán servicios de intermediación en catering y restauración mediante la contratación de dichos servicios a los proveedores que más se adecúen a las necesidades planteadas por el PPTC para la óptima ejecución de la acción.

Asimismo, deberá encargarse de la contratación del personal necesario para la celebración de degustaciones y/o show cooking en acciones/eventos tanto locales, nacionales como internacionales. También deberán encargarse de la compra de todo el material y materia primas necesarias para su ejecución, así como los traslados al lugar del evento, si es necesario.


c) Alquiler de espacios para eventos u otros necesarios para la promoción, publicidad o información turística.


Incluirá los servicios de localizar, reservar, alquilar, acondicionar y gestionar los espacios necesarios para la correcta ejecución de las acciones/eventos que llevará a cabo el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.

Será el responsable de su adecuación y decoración de acuerdo a las necesidades establecidas por el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.

Asimismo, se incluye la contratación o alquiler de todos aquellos elementos/servicios necesarios para la correcta ejecución del evento. Dentro de este apartado, concretamente:

Departamento de Contratación y Compras
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	ATHiJNxDTCGT5jgkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 13:10:12	
Observaciones		Página	8/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ATHiJNxDTCGT5jgkWrNokg==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	94/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

- La termalización y decoración de los espacios dedicados a este servicio.
- Escenografías.
- Sonido e iluminación.
- La organización y protocolo del espacio donde se celebra el evento /acción.
- Todos aquellos servicios complementarios y que sean necesarios para la correcta ejecución de la acción. (Como impresión de programas, minutas llevarán impresas el logo del PPTC)
- También deberán coordinar las gestiones oficiales para la utilización de espacios públicos y otros de naturaleza análoga. La empresa adjudicataria abonará con cargo a este contrato el pago de las tasas pertinentes.

d) Intermediación en la gestión de inscripción y abono de las cuotas previstas para la participación en Ferias y eventos, tanto nacionales como internacionales, ya estén organizados por empresas públicas o privadas, así como el alquiler de stands en las mismas.

La adjudicataria deberá formalizar y abonar la cuota que resulte necesaria abonar para la inscripción en ferias nacionales e internacionales en las que el PPTC y resto de usuarios del servicio deseen participar. Debiendo si resultara necesario anticipar el pago de la misma, por cuenta del PPTC.

e) Servicios de montajes técnicos, audiovisuales y tecnológicos.

Prestarán los servicios de intermediación en la contratación de los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para la realización de presentaciones o actuaciones vinculadas a acciones/eventos concretos.

Contratará si fuera necesario, el montaje e instalación por técnicos profesionales especializados que deberán estar presentes durante los actos a fin de garantizar su óptimo funcionamiento. Si fuera necesario, llevarán a cabo la contratación de otros profesionales como fotógrafos, reporteros, técnicos audiovisuales.

Se entienden incluidos en este apartado, la contratación de servicio wi-fi, la contratación de presentadores, directores de escena, productores y todo el personal necesario para llevar a cabo un evento.

f) Alquiler y montaje de escenarios.

La empresa adjudicataria será la encargada de contratar alquiler y montaje de escenarios, así como de todo el material complementario que sea necesario: tarima, atril, iluminación, sonido o cualquier otra necesidad planteada por el PPTC.


g) Actividades de turismo activo y visitas.


El adjudicatario deberá contratar y coordinar todas aquellas actividades que formen parte de las acciones y eventos que lleve a cabo el PPTC, a modo de ejemplo, excursiones, actividades que requieran conocimientos específicos, entradas a museos y exposiciones, visitas guiadas, intérpretes, actividades deportivas, gastronómicas y similares.

Asimismo, dentro de este apartado se incluirían, todos aquellos montajes especiales y contratos de espectáculos de cualquier índole, actuaciones musicales, culturales, artísticas (En todos estas las actividades, será por cuenta del adjudicatario el abono de los derechos de autor y de propiedad intelectual de artes escénicas y de cualesquiera otros derechos protegidos).

Departamento de Contratación y Compras
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

9 de 17

Código Seguro De Verificación	ATHiJNxDTCGT5jgkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 13:10:12	
Observaciones		Página	9/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ATHiJNxDTCGT5jgkWrNokg==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	95/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Asimismo, se incluyen en este apartado actividades consistentes en mapping de edificios y street marketing vinculados a una acción concreta.

h) Welcome y hospitality desk.

Incluye la prestación de localizar, ubicar, coordinar y dar asistencia a los servicios de Welcome desk y Hospitality desk que se indiquen por el PPTC.

i) Organización técnica de eventos de cualquier clase, congresos, cursos, seminarios y si fuese necesario secretaría técnica.

A solicitud del PPTC, la empresa adjudicataria será la encargada de realizar las funciones de organización de la acción o evento, en coordinación con el PPTC y bajo su dirección y supervisión continúa.


Entre otros servicios, sus funciones serán las siguientes:


- La coordinación, gestión, ejecución y control del evento bajo la supervisión del PPTC. En caso de ser necesario, a solicitud del Patronato, la adjudicataria prestará servicio de secretaria técnica.
- Realizar las gestiones y contrataciones necesarias para la correcta ejecución de cada una de las acciones que conforman el evento.
- Gestión, ejecución y control de todos los servicios contratados.
- Coordinación de los traslados o transfer cuando sea necesario.
- Realizar el diseño e impresión de invitaciones o convocatorias.
- Ejecución y control de mailing.
- Control de la confirmación del listado de asistentes.
- Comunicaciones especiales durante los eventos (teléfonos, email, fotocopiadoras, soporte informático.)
- Intermediación con el espacio donde se celebra el evento/acción.
- Control de catering y del espacio donde se celebra el evento/acción.
- Montaje y atención del hospitality desk.
- Timing y escaleta del evento.
- Organización y asistencia de actos oficiales.
- Mostradores de bienvenida e información en aeropuertos
- La coordinación protocolaria, junto con el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, dentro de cada una de las acciones de los distintos eventos.
- Control presupuestario y de gastos autorizado, bajo la supervisión del Patronato de Turismo de Cádiz.
- Atención a los periodistas, tanto internacionales como locales en coordinación con el gabinete de prensa.

4.- EJECUCIÓN DEL SERVICIO COMUNES A LOTE 1 Y LOTE 2

La empresa adjudicataria se compromete a prestar el servicio de mediación dentro de los plazos establecidos en este pliego, actuará bajo los principios de eficacia y eficiencia, empleando los medios materiales, informáticos, y humanos que garanticen la finalidad perseguida. Asimismo, gestionará y resolverá cuantas incidencias surjan durante el desplazamiento, traslado, actividad o viaje. Los medios utilizados en la prestación del servicio serán por cuenta del adjudicatario, los cuales deberán ser acreditados en la presentación de su propuesta.

Departamento de Contratación y Compras
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 13:10:12	
Observaciones		Página	10/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	96/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

4.1. Medios personales.

La persona responsable de la oficina, en su calidad de **"Director de la Agencia"** deberá contar con capacidad y poder suficiente para:

- Ostentar la representación de la agencia cuando sea necesaria para su actuación en los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contraídas para la ejecución de los diferentes servicios contratados.
- Organizar las prestaciones y poner en práctica el Protocolo de actuación establecido por el PPTC en este pliego.
- Realizar las propuestas pertinentes y colaborar con el PPTC, en la resolución de los problemas que se planteen durante la vigencia del contrato.
- Garantizar una operatividad y respuesta 24/7/365.
- Controlar el cumplimiento de los pliegos de condiciones del contrato de las que han resultado adjudicatarios.

La empresa adjudicataria deberá indicar en su oferta la persona que va a destinar a la gestión de los servicios solicitados por el PPTC. A los efectos del presente contrato, éste, tendrá la consideración de **"Coordinador del servicio"** y estará integrado con carácter permanente en su plantilla y será el interlocutor en la ejecución del contrato. Deberá tener capacidad para proporcionar información y asesoramiento de los servicios solicitados, así como capacidad para la emisión de bonos de alojamiento y billetes de transporte, realizar cambios o cancelaciones de los servicios encargados, informar y asesorar sobre las coberturas del seguro de viaje así como la forma de solicitar su ejecución, informar sobre gestión de urgencias médicas o de seguridad y cualesquiera otras gestiones necesarias para asegurar la correcta ejecución de los servicios contratados y la resolución de incidencias surgidas en el transcurso del viaje.


Las empresas deberán acompañar en su propuesta la designación de la persona **"Director de la Agencia"** y de la persona **"Coordinador del servicio"** con las atribuciones indicadas. Ambas deberán contar con titulación superior en agencia de viaje y/o equivalente, en alojamiento, o en información y comercialización turística, y deberán acreditar una experiencia mínima de 5 años.


Adicionalmente, en caso de ser necesario, para el desarrollo de los servicios descritos se precisará la contratación del personal adecuado y especialmente cualificado para desarrollar actividades concretas:

- Guías turísticos:** Deben contar con la acreditación de Guía Oficial según la legislación del lugar donde deban prestar el servicio, y deben tener conocimiento y experiencia, para informar sobre el destino. Asimismo, se pondrán solicitar guías especializados en un producto turístico concreto o un destino específico.
- Personal de atención a visitantes y de asistencia a eventos o foros,** con amplios conocimientos del destino, así como buena presencia, educación, capacidad resolutive y proactiva tanto en eventos nacionales como internacionales, de asistencia a ferias o cualquier otra acción estratégica. Además de un buen nivel de inglés deberán demostrar el conocimiento de los idiomas oficiales que se indiquen, según las necesidades que requiera la acción que se desarrolle en cada momento.
- Chef, maitres, camareros, sumiller:** personal necesario para la realización de degustaciones/show cooking.

Departamento de Contratación y Compras
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

11 de 17

Código Seguro De Verificación	AthiJNxDTCGT5jqkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 13:10:12	
Observaciones		Página	11/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AThiJNxDTCGT5jqkWrNokg==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	97/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

- d) **Técnicos audiovisuales:** personal necesario para la ejecución de eventos.
- e) **Seguridad:** Personal necesario para la ejecución de eventos en los que se considere necesaria su contratación.
- f) **Servicios médicos:** en el caso de que se considere necesaria según la legislación vigente.
- g) **Cualquier otro personal especializado** que sea necesario para la correcta ejecución del contrato, como por ejemplo: montadores, personal de limpieza, animadores, speaker, grupos musicales, culturales, artísticos, folclóricos, traductores por ejemplo.

La empresa adjudicataria deberá garantizar que el personal descrito, en cada caso, tendrá los conocimientos requeridos y la capacidad para desenvolverse en el idioma que se precise para cada uno de los eventos.

El PPTC no tendrá vinculación contractual alguna con el personal contratado y al servicio de la empresa.

4.2. Tarifa o precios de los servicios solicitados.

La empresa adjudicataria ofertará las tarifas más ventajosas para el PPTC en cada uno de los servicios solicitados, en función de las fechas, horarios, características y circunstancias solicitadas.

Si las tarifas ofertadas en internet fueran más económicas que las disponibles a través del sistema de reservas tradicionales, la agencia adjudicataria debe, ineludiblemente ofrecer esta posibilidad al PPTC, y emitir los títulos de viaje acogiéndose a la misma si el responsable del servicio en cuestión lo estima oportuno.

La agencia tratará, preferentemente, directamente con los alojamientos sin la intervención de mediador o corresponsal alguno.

Siempre que sean servicios que dependan directamente del licitador, su oferta deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir el PPTC para los servicios solicitados, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produzcan.


Los precios, en el caso de alojamientos y transportes del personal de PPTC, han de ajustarse al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, sin que los precios puedan superar los límites establecidos en los ANEXOS 2 y 3 del mismo. En caso, de que las tarifas ofertadas superen dichos máximos, la empresa adjudicataria deberá justificar **mediante informe motivado**, las circunstancias que concurren y que impiden la adecuación a los mismos.


En todos los casos, en que sea posible, para los servicios requeridos, el adjudicatario **presentará al menos dos opciones económicas**, a fin de que el petionario pueda elegir la más conveniente.

La agencia de viajes deberá negociar condiciones especiales con los distintos proveedores. La empresa adjudicataria deberá asumir el compromiso de gestionar y contratar los servicios y facturar estos al PPTC sin que dichas condiciones sufran variación alguna. Asimismo, en el caso de ue sea necesario el prepagado en alguno de

Departamento de Contratación y Compras
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

12 de 17

Código Seguro De Verificación	ATHiJNxDTCGT5jgkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 13:10:12	
Observaciones		Página	12/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ATHiJNxDTCGT5jgkWrNokg==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	98/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

los servicios contratados, el adjudicatario deberá realizar el abono de los importes oportunos para que el servicio se pueda llevar a cabo.

4.3. Horarios de atención a usuarios/as de los servicios.

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de atención a viajeras/os ordinario, un servicio de urgencia y un servicio de emergencias, de acuerdo con la descripción siguiente:

- a) **Servicio Ordinario:** La empresa adjudicataria se compromete a tener, como mínimo, un servicio de asistencia telefónica desde las 09:00 horas a las 20:00 horas de lunes a viernes, que no sean festivos.
- b) **Servicio Urgente:** Se considera urgente, a los efectos del presente pliego, cualquier incidencia que durante la ejecución de un servicio impida su normal desarrollo.
- c) **Servicio de Emergencias:** Este servicio estará dirigido a atender tanto a los viajeros/as, visitantes, como al personal autorizado por el PPTC ante cualquier tipo de incidencia grave que pueda surgir durante un traslado o viaje.
Este servicio de emergencias estará disponible 24 horas al día, los 365 días del año, y contará con un acceso telefónico propio y distinto del de la Oficina habitual **y deberá tener la posibilidad de atención en idioma español y en inglés.** La empresa adjudicataria deberá facilitar a cada viajero/a junto con la documentación del viaje, la información para contactar con el Servicio de Urgencias. **El tiempo de respuesta en este supuesto no podrá ser superior a 5 horas.**

La empresa adjudicataria contará con un sistema de alertas que, mediante correo electrónico y/o SMS, si fuera posible o cualquier otro medio que garantice su envío al viajero/a, permita avisar de circunstancias sobrevenidas o incidencias que afecten al viaje (cambios de horarios de vuelos, cambios de terminal, cierre de aeropuertos, huelgas).


Servicio de asistencia permanente durante el desarrollo del evento. El adjudicatario deberá disponer del servicio de asistencia permanente durante el desarrollo de actividad y/o evento cuando sea requerido este servicio por el PPTC.


En este caso estos servicios se prestarán por contacto directo con el "Coordinador del servicio" y/o persona con suficiente capacidad, cualificación y potestad suficiente para adoptar cuantas decisiones resulten necesarias, durante el desarrollo del mismo.

4.4. Protocolo de solicitud de servicios, formulación de propuestas con indicación de precios y aceptación del servicio.

Las personas que, a tal efecto designe el PPTC, como autorizadas, solicitarán de la empresa adjudicataria, los servicios mediante email, en la que se detallarán y perfilarán los términos del servicio.

Departamento de Contratación y Compras
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 13:10:12	
Observaciones		Página	13/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	99/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

Como norma general, el plazo de respuesta de la empresa adjudicataria deberá ser como **máximo de 48 horas hábiles** desde el momento en el que se reciba la solicitud vía email, siempre que ésta no tenga el carácter excepcional o urgente.

Solicitudes que tengan carácter excepcional o urgente, deberán ser atendidas en un **plazo máximo de 24 horas hábiles**. Tendrán esta consideración expresamente las cancelaciones, modificaciones o las solicitudes de servicios sobrevenidos (que obedezcan a circunstancias imprevisibles). La Agencia de Viajes facilitará, vía email, dentro de los plazos indicados, la información que se solicite relativa a la organización de los viajes, y/o servicios solicitados. Especialmente itinerarios, horarios, formalidades, compañías, condiciones, precios, alojamientos, características de los mismos, ubicación, ofertas y alternativas según lo expuesto en el presente pliego, poniendo especial atención a las circunstancias relativas a las particularidades del servicio que aparecerán descritas en la solicitud.

El adjudicatario informará por email y en los plazos indicados, las características y precio de los servicios solicitados, y junto a éste acompañará, de forma Separada, el presupuesto individual de cada uno de los servicios solicitados, así como el importe y el detalle de coberturas, correspondiente al seguro de asistencia en viaje y o actividad que cubra los riesgos que puedan producirse en el desarrollo de los mismos.

Las personas, que a tal efecto designe el PPTC como autorizadas, una vez recibido la información relativa al servicio solicitado, así como los documentos que deben de acompañar al mismo, confirmarán la opción del servicio elegido con la remisión vía e-mail a la empresa que resulte adjudicataria.

Desde ese momento, el adjudicatario queda obligado a la ejecución del contrato en los términos establecidos en el presente Pliego Técnico, y en el Pliego Administrativo que rigen el presente contrato, debiendo confirmar **las reservas de los servicios contratados en el plazo de 24 horas hábiles**.

4.5. Entrega de la documentación necesaria al usuarios/as del servicio.

Los billetes, confirmación de reservas, entradas, Tickets y documentos similares, serán entregados preferentemente, por medios electrónicos directamente al usuario/a del servicio y a las personas que designe el PPTC, **en el plazo de 24 horas hábiles** desde su confirmación. Aquellas solicitudes de viajes en las que la expedición, check in o entrega de documentación de viaje cuando coincida con fin de semana o días festivos, la agencia deberá realizar los mencionados trámites y proveer de dichos documentos, como máximo en el día hábil inmediatamente anterior al viaje programado, sin que en ningún caso delegue la función en el propio viajero. Dicha entrega se llevará a cabo, siempre que sea posible por medios electrónicos, al correo o datos móviles, que a tal objeto se indicará por el PPTC.


No obstante lo anterior, podrá solicitarse que se envíe en papel a una dirección postal determinada, los gastos que se generen por el envío de estos documentos, serán por cuenta del adjudicatario.


5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del contrato o las personas en quien delegue, serán las encargadas de determinar el conjunto de actuaciones que, de las descritas en el presente pliego, deberá llevar a cabo el adjudicatario. El responsable del contrato, o las

Departamento de Contratación y Compras
 Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
 T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

14 de 17

Código Seguro De Verificación	AThIJNxDTCGT5jgkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 13:10:12	
Observaciones		Página	14/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AThIJNxDTCGT5jgkWrNokg==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	100/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

personas que se determinen, de acuerdo con el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ejercerán las siguientes funciones:

- Dar instrucciones oportunas con el fin de alcanzar los objetivos del contrato. Velará por el cumplimiento de los términos contractuales y técnicos previstos en el presente pliego.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los servicios que conforman las prestaciones objeto del contrato.
- Convocar cuantas reuniones considere pertinentes para el buen desarrollo de los servicios y su supervisión.
- Informar y proponer la prórroga de los plazos de ejecución del servicio.
- Conformar, en su caso, las facturas o certificados.

6.-CONFIDENCIALIDAD.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante cinco años tras la finalización del contrato.

No se podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial, y así haya sido acordado por el órgano de contratación. A estos efectos, los licitadores deberán incorporar en cada uno de los sobres la relación de documentación para los que propongan ese carácter confidencial, fundamentando el motivo de tal carácter.


7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.


La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir.

Si el contrato adjudicado implica el tratamiento de datos de carácter personal se estará a lo dispuesto en los artículos 116.1 y 122.2 LCSP, debiendo respetar en su integridad la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y su normativa de desarrollo, así como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP20. (Si el contrato implica que la empresa adjudicataria va a proceder al tratamiento datos personales, conforme a la disposición adicional vigésima quinta de la LSCP, se recuerda

Departamento de Contratación y Compras
 Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
 T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	AThijNxDTCGT5jgkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 13:10:12	
Observaciones		Página	15/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AThijNxDTCGT5jgkWrNokg==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWNlDTl35WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	101/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWNlDTl35WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

que las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se deberán recoger específicamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.)

8.-FORMA DE PAGO.

La Empresa se compromete a facturar mensualmente los servicios prestados detallados individualmente, una vez ejecutados efectivamente, debiendo constar expresamente, en cada una de las facturas, el número de desplazamientos, tarifa aplicada, descuento que la empresa aplique en función de la oferta económica presentada, suplementos e impuestos debidamente desglosados y especificados.

La factura se realizará por servicios prestados agrupados por meses, dirigida al PPTC con los siguientes criterios:

A) Las facturas del servicio por desplazamiento incluirá el desplazamiento o desplazamientos tanto de ida como de vuelta y todos los trayectos, en su caso, con expresión de todas las circunstancias del mismo, todo ello en una única factura y con los siguientes datos:


- 1.- Nombre completo del usuario.
- 2.- Conceptos del servicio.
- 3.- Referencia del billete emitido.
- 4.- Precio de emisión.
- 5.- Descuento sobre el mismo.
- 6.- Fecha del encargo y funcionario o persona que realiza el encargo.
- 7.- Importe del Seguro del usuario.
- 8.- Cualquier otro concepto, observaciones y/o documentos adjunto para la mejor fiscalización de la factura, sin menoscabo de los obligados ítems anteriormente indicados.
- 9.- Impuestos correspondientes.


B) La facturación por alojamiento expresará los siguientes contenidos:

- 1.- Nombre y apellidos del usuario.
- 2.- Fechas de entrada y salida y régimen de uso.
- 3.- Hotel y ciudad, y en su caso hoteles y ciudades si se tratara de pernoctaciones sucesivas.
- 4.- Precio de emisión.
- 5.- Descuento sobre el mismo.
- 6.- Fecha del encargo y funcionario o persona que realiza el encargo.

Departamento de Contratación y Compras
 Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
 T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

16 de 17

Código Seguro De Verificación	AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 13:10:12	
Observaciones		Página	16/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	102/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			

MCVR/embs

7.- Cualquier otro concepto, observaciones y/o documento adjunto para la mejor fiscalización de la factura sin menoscabo de los obligados ítems anteriormente indicados.

8.- Impuestos correspondientes.

Cuando los trayectos de viaje supongan la pernoctación sucesiva en ciudades distintas se emitirá una única factura que los incluya todos con las especificaciones de los apartados anteriores.

Las facturas deberán estar correctamente presentadas en los 30 días siguientes a la prestación del servicio.

C) La facturación del resto de los servicios descritos en el apartado 3. del PPT expresará los siguientes contenidos:


- 1.- Descripción detallada del servicio prestado.
- 2.- Fecha y lugar de prestación del servicio.
- 3.- Precios unitarios.
- 4.- Descuento sobre el mismo.
- 5.- Fecha del encargo y funcionario o persona que realiza el encargo.
- 6.- Cualquier otro concepto, observaciones y/o documento adjunto para la mejor fiscalización de la factura, sin menoscabo de los obligados ítems anteriormente indicados.
- 7.- Impuestos correspondientes.


A efectos de la presentación y consulta del estado de tramitación de las facturas, los licitadores deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este respecto, el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Diputación Provincial será único y estará ubicado en la Plataforma electrónica "FACe- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Técnico de Administración General del Dpto. de Contratación y Compras.
M^a del Carmen Vinaza Ruiz.

Departamento de Contratación y Compras
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 F 956 27 10 46 E administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

17 de 17

Código Seguro De Verificación	AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Vinaza Ruiz	Firmado	14/05/2024 13:10:12	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/AThiJNxDTCGT5jgkWrNokg==			

Código Seguro De Verificación	2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	13/06/2024 12:53:33	
Observaciones		Página	103/103	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2xy1EWN1DT135WDTi jkyWA==			